



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

16^a sesión plenaria

Lunes 26 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión examinará el grupo temático “Armas convencionales”. En primer lugar, escucharemos una declaración introductoria a cargo del Presidente de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Representante Permanente de la República de Moldova, Embajador Vlad Lupan.

Tiene ahora la palabra el Sr. Lupan.

Sr. Lupan (República de Moldova), Presidente de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (*habla en inglés*): Ahora hablaré en mi calidad de Presidente de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos

sus Aspectos. Más tarde, espero tener otra oportunidad de hablar en mi calidad de representante de mi país.

Es para mí un honor informar a la Primera Comisión en mi calidad de Presidente de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en junio. La Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta tenía un mandato técnico y su objetivo era posibilitar un debate abierto entre expertos sobre temas relativos a la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción. Gracias a un programa de patrocinio del Gobierno de Australia, pudieron asistir a la Reunión muchos expertos de distintas capitales, lo cual enriqueció considerablemente el debate. Para mí fue un placer participar en la Reunión.

Los Estados convinieron en examinar cuatro temas en la Segunda Reunión de Participación Abierta: en primer lugar, las repercusiones de las últimas novedades relativas a la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras para el mercado, el registro y el rastreo efectivos; en segundo lugar, las medidas prácticas para garantizar y mejorar la eficacia de los sistemas nacionales de marcado, registro y rastreo en vista de esas novedades; en tercer lugar, la transferencia de tecnología y equipo, así como el fomento de la capacidad, en particular mediante la formación, para la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; y, en cuarto lugar, otras cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.

En la Segunda Reunión de Participación Abierta, los Estados consideraron que los últimos avances en materia de armas pequeñas y armas ligeras pueden influir de manera tanto positiva como negativa en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Ciertas nuevas tecnologías para el marcado y el registro —tales como el uso de polímeros, el marcado en polímeros, la inserción de etiquetas metálicas, el marcado con láser, los problemas de la micropercusión junto con el requisito del Instrumento Internacional de Localización de que las marcas sean visibles, el marcado de armas modulares, el uso de métodos biométricos, el Sistema de Posicionamiento Global, las frecuencias de radio o el Bluetooth para el marcado de armas, el almacenamiento y la posible identificación del manipulador en el futuro— pueden ser de utilidad para los Estados a la hora de cumplir con sus obligaciones en virtud del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización. En cambio, la impresión tridimensional de armas posibilita nuevas formas de producción artesanal, lo cual plantea nuevos problemas de control.

Si bien los Estados observaron que existía una brecha tecnológica entre los diferentes países y que los nuevos adelantos en la tecnología relacionada con las armas pequeñas y las armas ligeras afectan de manera distinta a los Estados, hubo consenso en cuanto a que la comunidad internacional debe seguir estando bien preparada e incluso ir a la vanguardia a la hora de hacer frente a los problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, los debates de la Segunda Reunión de Participación Abierta también se centraron en la idoneidad de los fondos fiduciarios voluntarios existentes para la cooperación y la asistencia internacionales, incluida la transferencia de tecnología, así como en la forma en que convendría a los Estados utilizar esos mecanismos para aplicar con mayor eficacia el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

He tratado de reflejar los principales debates de la Segunda Reunión de Participación Abierta en un resumen de la Presidencia, publicado bajo mi propia responsabilidad. Espero que el documento sea material de referencia útil para analizar estas cuestiones en la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2016. Espero que también resulte útil más adelante.

Se ha reconocido el vínculo que existe entre la necesidad de hacer frente a las corrientes ilícitas de armas y el desarrollo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). No se puede lograr el desarrollo sin seguridad —todos estamos de acuerdo en eso—, sin respeto por el derecho internacional y sin respeto por la vida humana. El Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Instrumento Internacional de Localización siguen siendo un importante marco mundial que tenemos a nuestra disposición para afrontar la compleja cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sigamos poniendo todo nuestro empeño en adoptar medidas para aplicarlos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lupan por su exposición informativa.

Suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de celebrar un debate interactivo sobre la presentación que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.05 horas y se reanuda a las 10.10 horas

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a quienes deseen formular una declaración sobre el grupo temático relativo a las armas convencionales. Una vez más, insto a todos los oradores a respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo.

Sr. Mattar (Egipto) (*habla en árabe*): Formulo esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

El Grupo de los Estados Árabes expresa su profunda preocupación por las consecuencias humanitarias, sociales, económicas y políticas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que son sumamente peligrosas. En ese sentido, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que combata ese peligroso fenómeno. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Reafirmamos también la importancia de comprometerse a aplicarlos plenamente.

Expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos desplegados para concluir el Tratado sobre el Comercio de Armas. A la luz de su entrada en vigor, nuestro Grupo afirma que la aplicación del Tratado debe

ser compatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular con el respeto del derecho legítimo de todos los Estados a defenderse y conservar su integridad territorial, el derecho a la libre determinación de todos los pueblos bajo ocupación extranjera y a la no aceptación de la ocupación de territorios por la fuerza, así como el derecho a producir, importar, exportar y transferir armas convencionales.

El Grupo de los Estados Árabes hace hincapié en la responsabilidad especial de los principales países exportadores de armas y en la importancia del equilibrio de las responsabilidades entre los países exportadores y los Estados importadores. En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes desea subrayar el derecho soberano de los países a importar, exportar, adquirir y conservar armas convencionales.

El Grupo de los Estados Árabes expresa su preocupación por el hecho de que las municiones y las minas sin detonar ubicadas en sus territorios, en particular las minas terrestres de la Segunda Guerra Mundial, que siguen causando daños humanos y materiales, suponen un obstáculo para los planes de desarrollo en algunos Estados Árabes. El Grupo exhorta a los países responsables de haber emplazado esas minas a que asuman su responsabilidad de cooperar con los Estados afectados, entre otras cosas, compartiendo información y mapas que muestren la ubicación de las municiones y las minas terrestres, proporcionando asistencia técnica, asumiendo los costos de la retirada de las minas y compensando a esos Estados por los daños sufridos como resultado del uso de sus municiones y minas.

Los avances tecnológicos con respecto a estas armas letales obligan a la comunidad internacional a prestar la debida atención a los desafíos y amenazas que dimanan de ellos. Es importante analizar la cuestión en todas sus dimensiones, a saber, jurídica, humanitaria, militar y moral, aplicando en particular los principios y reglamentos necesarios.

Sra. Moyano (Uruguay): Leeré una versión reducida de mi declaración para ceñirme al tiempo estipulado, sin perjuicio de que la versión completa será distribuida a toda la membresía.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Los Estados miembros de la UNASUR reconocen la contribución y la importancia cualitativa del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, al brindar una

respuesta integral y multidimensional a los problemas ocasionados por tales actividades ilícitas. Sin embargo, seguimos preocupados ante los efectos de la producción, transferencia y circulación ilícita de armas de fuego y municiones y su propagación sin control entre los civiles, que ha traído diversas consecuencias para muchas regiones y representa un obstáculo para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Reiteramos asimismo nuestra inquietud por la estrecha relación que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la delincuencia organizada.

La aplicación efectiva del Programa de Acción es una cuestión de alta y urgente prioridad para la UNASUR. Consideramos importante seguir promoviendo la consolidación de la cooperación y asistencia internacionales y la creación de capacidades nacionales. A la vez que reconocemos la contribución que representa el Programa de Acción, los Estados miembros de la UNASUR desean reiterar que, al referirse a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, se deben incluir necesariamente las municiones y los explosivos. Asimismo, hemos reiterado que el carácter jurídicamente no vinculante del Programa de Acción es un obstáculo para su aplicación efectiva.

Los Estados miembros de la UNASUR estiman que la función central del Programa de Acción en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere que la comunidad internacional haga un seguimiento cercano y constante de su aplicación. En este sentido, los Estados miembros de la UNASUR celebran el resultado de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales y esperan continuar considerando las cuestiones relativas a las municiones, el marcaje, el rastreo y la producción excesiva de armas en la reunión siguiente.

Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados, en 2001 se creó, en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), un Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y sus Estados Asociados, con el propósito de intercambiar experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de las armas de fuego y las municiones y coordinar igualmente las políticas en esta materia. En este sentido, los Estados miembros de la UNASUR quisieran celebrar los resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo, llevadas a cabo en noviembre de 2014 y mayo de 2015.

Los Estados miembros de la UNASUR subrayan la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con el comercio no reglamentado de armas convencionales

y la necesidad de explorar las sinergias que existen entre los instrumentos internacionales relacionados con el control de armamentos, el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Ello permitirá respuestas internacionales coordinadas y concertadas, lo cual constituye el único camino para abordar un fenómeno transnacional.

En diciembre de 2014, el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor. La UNASUR espera que ese primer instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas ayude a brindar una respuesta eficaz ante las graves consecuencias del comercio ilícito y no reglamentado y del tráfico de armas para muchas personas y muchos Estados. Quisiéramos también tomar nota de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en México en agosto pasado, y sobre la cual se adoptaron decisiones esenciales para la efectiva implementación del Tratado.

Los Estados miembros de la UNASUR reiteran su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional por reglamentar las municiones en racimo con el propósito de reducir sustancialmente los perjuicios humanitarios, sociales y económicos que ocasiona el uso de esas armas contra los civiles, en contravención del derecho internacional humanitario. En ese sentido, los Estados miembros de la UNASUR toman nota del resultado de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que tuvo lugar en Dubrovnik (Croacia).

De igual manera, los Estados miembros de la UNASUR reafirman la necesidad de eliminar las minas antipersonal. En ese sentido, destacan los esfuerzos y los resultados en materia de desminado y de asistencia a las víctimas de las minas antipersonal en la región, que han sido posibles gracias a la cooperación vigente entre nuestros países, como es el caso del desminado conjunto del Perú con el Ecuador, del Perú con Chile y de la Argentina con Chile. También destacamos la asistencia internacional para el desminado que han brindado algunos países de la región, como la asistencia que ha prestado el Brasil en Sudamérica y Centroamérica, y las actividades de construcción de capacidades llevadas a cabo en la Argentina. Los Estados miembros de la UNASUR otorgan suma importancia al examen de la cooperación y la asistencia internacionales en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas

Antipersonal y sobre su Destrucción, conocida como Convención de Ottawa.

En una reunión especial, celebrada en Bariloche (Argentina) en agosto de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR reafirmaron el compromiso de fortalecer la lucha y la cooperación contra el terrorismo y el crimen transnacional organizado y los delitos relacionados. Como seguimiento de tal decisión, el Consejo de Defensa Suramericano decidió establecer el mecanismo para implementar medidas de fomento de la confianza y la seguridad, incluidos el desarrollo y la mejora de los sistemas nacionales de marcaje y rastreo de armas, así como la cooperación activa de los Estados miembros de la UNASUR en la solución de los casos de desvío, contrabando y uso ilegal de armas bajo su custodia o desde su territorio.

De la misma manera, y con el propósito de promover la transparencia de los gastos militares, la UNASUR lanzó en mayo de 2012 el Registro Suramericano de Gastos de Defensa, compilando por primera vez información oficial de los 12 Estados miembros de la UNASUR, basado en una metodología común acordada, desarrollada a tal efecto. En este contexto, vale la pena destacar la reciente apertura en Quito (Ecuador) de la Escuela de Defensa Sudamericana, la cual se constituirá como un centro de altos estudios y articulación de redes entre las iniciativas nacionales de los Estados miembros de la UNASUR para el entrenamiento de personal civil y militar en los campos de la defensa y la seguridad regional. La creación de la Escuela de Defensa Suramericana contribuirá a la construcción de una visión conjunta de la defensa a nivel regional y se unirá a los trabajos del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, del Consejo de Defensa Suramericano.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hacer uso de la palabra en dos ocasiones en tan poco tiempo. Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión, ya que no tuve ocasión de hacerlo antes, y desearle mucho éxito en la dirección de la labor de la Comisión. También quisiera felicitar a los miembros de la Mesa y expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, por sus esfuerzos como Presidente de la Primera Comisión durante el anterior período de sesiones.

La República de Moldova hace suya la declaración sobre armas convencionales que formulará el Observador de la Unión Europea. No obstante, habida cuenta

de la importancia que tienen las cuestiones relacionadas con las armas convencionales para mi país, en nuestro contexto regional, quisiera añadir varias observaciones pertinentes a título nacional.

En primer lugar, quisiera mencionar que la República de Moldova ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas en el mes de mayo y depositó el instrumento de ratificación el 28 de septiembre. Mi país comparte la opinión de que, si se aplica de manera efectiva y amplia, el Tratado sobre el Comercio de Armas puede hacer que el comercio de armas convencionales sea más responsable y transparente, reducir el sufrimiento humano y contribuir notablemente a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Ahora esperamos con interés su aplicación por todos los Estados Miembros, es decir, su universalización.

En ese sentido, permítaseme acoger con satisfacción los fructíferos resultados de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México) en el mes de agosto. Las decisiones sustantivas y operacionales de la Conferencia sirven para allanar el camino hacia la aplicación efectiva del Tratado. Asimismo, quisiera felicitar calurosamente a Suiza por la elección de Ginebra como sede de la secretaría del Tratado y al Sr. Dladla por su nombramiento para ocupar el cargo de Jefe de la secretaría. Mi país espera que culmine con éxito la próxima Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en Ginebra en 2016.

La ratificación del Tratado por la República de Moldova es una muestra del compromiso de nuestro país con el apoyo a las iniciativas internacionales para fortalecer la paz y la seguridad a los niveles mundial y regional. La República de Moldova ha empezado a aplicar sus disposiciones, desarrollando e intensificando sus esfuerzos nacionales de fomento de la capacidad en la esfera de los sistemas de control de armamentos, de conformidad con las disposiciones del Tratado. Nos referimos ante todo a la mejora de la legislación nacional en la esfera del control de la exportación e importación de bienes estratégicos. Al mismo tiempo, con el apoyo que nos presta la comunidad internacional, esperamos poder garantizar que el sistema de procedimientos de comercio de armas sea más eficaz.

Lamentablemente, ahora debo reiterar, palabra por palabra, nuestro inequívoco entendimiento previo en relación con un elemento importante del Tratado, que subrayamos enérgicamente durante el proceso de aprobación y posteriormente. La República de Moldova cree firmemente, y así lo ha expresado en repetidas

ocasiones, que el Tratado no solo debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en las transferencias de armas convencionales *per se*, sino que también debe contribuir a prevenir el tráfico ilícito de esas armas, en particular hacia entidades separatistas y no reconocidas. Esto tiene una importancia decisiva para mi país, habida cuenta de la complicada situación de seguridad en nuestra región.

Permítaseme referirme a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hace unos minutos formulé una declaración en calidad de Presidente de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales en relación con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Durante la Segunda Reunión celebramos un debate oficioso muy interesante. Es probable que por eso no haya sido necesaria una ronda de preguntas y respuestas durante mi presentación de antes, pero debemos seguir celebrando esos debates oficiosos en el futuro, ya que nos brindan la oportunidad de intercambiar muchas opiniones sobre la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras.

La República de Moldova reconoce la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos como instrumento clave para prevenir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a los niveles nacional, regional y mundial, y se compromete a su aplicación. Como hoy ya he tenido el honor de informar a la Comisión sobre la Segunda Reunión de Participación Abierta, que tuvo lugar del 1 al 5 de junio en Nueva York, espero que el resumen del Presidente de la Reunión tenga un efecto positivo en los preparativos de la Sexta Reunión Bienal de Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción en 2016, y espero que sea útil en el futuro tanto para los expertos que trabajan con nuevos materiales y avances en materia de marcado, rastreo y almacenamiento de esas armas como para los expertos que se ocupan de las políticas relativas a las armas pequeñas y armas ligeras. La información que ofrecí a los Estados Miembros sobre el resumen del Presidente fue concisa, general e imparcial.

Sin embargo, en mi intervención a título nacional, quisiera aprovechar la oportunidad para destacar un aspecto, aunque obviamente también cabe mencionar otros aspectos. Creo que, en nuestro complicado contexto, debemos seguir considerando la posibilidad de aumentar el papel que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales en la cooperación y asistencia

internacionales, y en el intercambio de información como herramienta de apoyo a nuestros esfuerzos conjuntos como Naciones Unidas. Esa fue una de las recomendaciones de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales. En ese sentido, también deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de la República de Moldova a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y a nuestros asociados suizos, alemanes y austríacos por haber actualizado nuestra legislación y aplicación en relación con el control de armamentos y proyectos concretos de almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras, así como a Belarús por proporcionar programas informáticos para gestionar los registros y el almacenamiento de las armas pequeñas y armas ligeras y las municiones. El proyecto se llevó a cabo con el apoyo de la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Como ya hice antes un llamamiento pidiendo un papel más destacado de las organizaciones regionales y subregionales como herramienta para apoyar las iniciativas orientadas a un control de armas legal mejorado y más eficaz, de conformidad con el derecho internacional y los documentos y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta el respeto mutuo entre los Estados Miembros, destacaré una vez más el papel de esas organizaciones. Me entristece repetir mis palabras de hace un año, cuando dije que hoy más que nunca teníamos que centrarnos en una combinación de acuerdos sobre control de armamentos mundiales y regionales, como exige nuestra situación concreta en Europa. La seguridad y el progreso reales en materia de control de armamentos y desarme podrían lograrse mediante la aplicación de un conjunto complejo de medidas a todos los niveles, a saber, internacional, regional y nacional.

Por eso subrayamos que nos gustaría ver una combinación de compromisos jurídicamente vinculantes y políticos en materia de control de armamentos en Europa, que incluya inequívocamente un principio, coherente con el principio de soberanía del Estado y basado, en nuestro caso, y después de más de 20 años de arreglos pacíficos de controversias, en nuestro compromiso demostrado con la paz, que refuerce un principio de consentimiento del país anfitrión para el acantonamiento de fuerzas militares extranjeras. No se deben acantonar fuerzas sin el consentimiento del país anfitrión. Nuestra Organización debe apoyar ese principio.

Participamos en la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo celebrada en Dubrovnik, que cuenta con nuestro pleno apoyo. La República de Moldova acoge con satisfacción

los avances logrados el año pasado en la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención y su documento final, el Plan de Acción de Maputo. También estamos firmemente comprometidos con los principios y objetivos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, en su forma enmendada de 21 de diciembre de 2001, y sus Protocolos. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir participando en todas las iniciativas orientadas al control de las armas convencionales.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Como se trata de mi primera intervención, permítame felicitarlo a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección y ofrecerle nuestro pleno apoyo.

La proliferación y el uso indebido de armas convencionales siguen causando estragos y tienen repercusiones duraderas para todos nuestros países. Desde las armas pequeñas y las municiones ilícitas que exacerban los conflictos nacionales y transnacionales a los restos explosivos de guerra que mutilan y matan a civiles inocentes en muchas partes del mundo, el comercio incontrolado y no reglamentado de esas armas sigue poniendo en peligro a diario la seguridad y el desarrollo en todo el mundo. La circulación incontrolada de armas facilita los conflictos, la delincuencia y la violencia armada, así como la contravención del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe consideran que los problemas derivados de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y las municiones conexas se ven exacerbados por factores en gran medida externos a la región. En el Caribe no hay suministros de armas y se importan cantidades relativamente modestas de armas convencionales, pero la región sigue sufriendo más de lo que debería las consecuencias negativas del comercio de armas no reglamentado e ilícito.

El alcance transcontinental de estas corrientes de armas hace necesario aplicar un enfoque coordinado e integral a nivel mundial. La CARICOM renueva su llamamiento para adoptar medidas internacionales eficaces destinadas a frenar el comercio no regulado e ilícito

de armas. Este enfoque exige el compromiso de todos los Estados, con la asistencia de todos los asociados internacionales y regionales. Además, los Estados fabricantes, que también participan en el comercio a gran escala de estas, tienen una responsabilidad ética y deben asumir un papel más importante para contrarrestar los efectos negativos de ese comercio.

La entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas marcó un hito importante en los esfuerzos internacionales para hacer frente a los múltiples desafíos que plantean la posesión y el comercio de armas. La CARICOM felicita al Gobierno de México por la celebración con éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México), del 24 al 27 de agosto.

El camino hacia el Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento jurídicamente legalmente vinculante para establecer normas internacionales comunes para la transferencia de armas convencionales, no fue fácil. Los Estados Miembros tenían distintas opiniones sobre los objetivos de este Tratado. Algunos lo veían como un mecanismo de transparencia y regulación del comercio lícito de armas, mientras que otros preveían un mecanismo para mantener las armas convencionales alejadas del tráfico ilícito y fuera de las manos de agentes estatales, como los delincuentes y los terroristas. Para los que apoyamos el Tratado sobre el Comercio de Armas, este fue un medio para facilitar la paz y la seguridad y salvar vidas. Establecer el Tratado fue un primer paso en ese sentido. El paso siguiente y los posteriores favorecen la plena aplicación del Tratado y de las decisiones adoptadas en las diversas conferencias de las partes, a partir de la Conferencia celebrada en Cancún. Preveemos que la aplicación efectiva de las normas establecidas por el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá a debilitar el régimen de comercio ilícito de armas.

El éxito de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en junio, contribuyó a reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con la aplicación del Programa de Acción a todos los niveles. La Reunión sirvió de contexto para el debate pragmático sobre los progresos realizados y las consecuencias y los retos vinculados a las tendencias recientes de la fabricación, el diseño y tecnología, y también para intercambiar experiencias nacionales y técnicas en la aplicación del Programa de Acción. Al respecto, la

CARICOM toma nota de los numerosos ejemplos de las medidas adoptadas por los Estados, así como los procesos en curso en los planos regional y subregional, para la aplicación efectiva del Programa de Acción.

Uno de los problemas importantes para la CARICOM, como se destaca en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, es la creciente disparidad tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A medida que avanza la tecnología de armas, es indispensable que los países en desarrollo también promuevan sus sistemas nacionales de marcado, registro y localización. Para subsanar esa disparidad, se necesita una cooperación y una asistencia sostenidas a nivel internacional. Como se señala en el documento de trabajo de la CARICOM presentado a la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, la transferencia de tecnología y equipo, así como el fomento de la capacidad, es un gran desafío no solo para los Estados miembros de la CARICOM, sino para los países en desarrollo en general.

La CARICOM considera que la participación plena y constructiva en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta pone de manifiesto un compromiso en favor de la aplicación satisfactoria del Programa de Acción. A nuestro juicio, la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta fue una importante oportunidad de profundizar el diálogo y compartir experiencias sobre los esfuerzos para combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Presidente de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta por su dirección tan eficaz en ese sentido.

La CARICOM reconoce que la aplicación del Programa de Acción sigue siendo desigual en el interior de las regiones y entre ellas. Hacemos un llamamiento para reforzar la cooperación y la asistencia a nivel internacional con el fin de redoblar los esfuerzos nacionales y regionales para asegurar la aplicación efectiva y amplia del Programa de Acción.

Los Estados miembros de la CARICOM han establecido los mecanismos necesarios para apoyar un enfoque regional coordinado en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Entre estos mecanismos cabe mencionar el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia, establecido por la CARICOM, que tiene el mandato de aplicar el programa regional de seguridad y contra la delincuencia. El Organismo también mantiene la red de

intercambio de información y ha desempeñado un papel destacado en el desarrollo de la Red Regional Integrada de Información Balística para ayudar en la localización de armas de fuego. En la Estrategia de Seguridad y Lucha Contra el Delito, establecida por la CARICOM, aprobada en la vigésimo cuarta reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, celebrada en febrero de 2013, se clasifican las armas ilícitas entre las amenazas de nivel 1 que enfrenta la región. En Esta estrategia se reconoce que la clave para resolver ese problema radica en una reducción marcada de la disponibilidad de armas y municiones ilegales y se señala, además, que la región puede lograr resultados productivos solo si trabaja con asociados estratégicos clave, en particular los Estados de donde provienen las armas.

En el contexto de un firme compromiso político, los Estados miembros de la CARICOM también han logrado avances en la aplicación de medidas internacionales más estrictas para el manejo, el almacenamiento y la eliminación segura de las armas pequeñas y las armas ligeras. Agradecemos el importante apoyo brindado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos y nuestros asociados bilaterales. Seguimos comprometidos a perseverar en nuestros esfuerzos colectivos en ese sentido.

La CARICOM apoya plenamente los objetivos de la Convención sobre Municiones en Racimo y expresó su satisfacción por el resultado positivo de su primera Conferencia de Examen, celebrada en septiembre, incluida la aprobación del Plan de Acción de Dubrovnik. En el último año, la adhesión de Belice a la Convención creó la primera subregión del mundo libre de municiones nucleares: América Central. También nos permitió acercarnos más a nuestra propia meta de asegurar que todos los miembros de la CARICOM ratifiquen o se adhieran a la Convención lo antes posible. Aguardamos con interés la consecución de esa meta. Habida cuenta del daño inaceptable que estas armas causan a los civiles, condenamos toda utilización, por cualquier agente, de bombas en racimo.

Para concluir, la CARICOM reitera su disposición de trabajar con todos los Estados Miembros de manera constructiva en todos los esfuerzos para encarar los retos que se presentan como consecuencia de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y erradicar ese comercio.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia y Liechtenstein, así como la República de Moldova y Georgia. Leeré la versión abreviada de nuestra declaración. La versión completa se publicará en línea.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento trascendental en el que se establecen normas sólidas y eficaces para regular el comercio internacional de armas convencionales, con el fin de que sea más responsable y transparente y reduzca el tráfico ilícito de armas. El Tratado sobre el Comercio de Armas introduce el concepto de actos graves de violencia por razón de género, un factor que debe tenerse en cuenta al evaluar las demandas de exportaciones.

La Unión Europea celebra el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México), en la que se adoptaron decisiones importantes con respecto al reglamento, las normas financieras y de gestión, la sede de la secretaría y el nombramiento de su Jefe Interino. Nos incumbe la responsabilidad de preservar ese impulso para aumentar la transparencia, la aplicación efectiva y la universalización. La Unión Europea y sus Estados miembros contribuyen a ese fin. Un programa específico de la Unión Europea, activado hasta ahora en nueve países, puede ayudar a terceros asociados en el fortalecimiento de sus sistemas de control de armamentos.

Queremos felicitar a Suiza por la selección de Ginebra como sede de la secretaría, así como al Sr. Dladla, por su nombramiento como primer Jefe Interino. Aguardamos con interés la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, encargada de adoptar decisiones sobre las cuestiones presupuestarias y examinar el proyecto de propuesta sobre las disposiciones administrativas. También aguardamos con interés la próxima Conferencia de los Estados Partes, que se centrará en la labor sustantiva.

Acogemos con agrado la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, en la que se insta a una cooperación para detener la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizante y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y se hace hincapié en sus consecuencias para la población civil en los conflictos, en particular para los grupos en situaciones potencialmente vulnerables, como las mujeres y los niños.

La Unión Europea considera que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es un instrumento importante para hacer frente al tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen la firme determinación de aplicar el Instrumento Internacional. Creemos que el resumen que presentó el Presidente en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta constituye una base sólida para seguir examinando el tema. El Instrumento Internacional de Localización podría reforzarse tomando en cuenta los nuevos avances tecnológicos en el mercado, el registro y el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Estamos de acuerdo en que haya una mayor cooperación internacional en este ámbito. La Unión Europea también apoya la inclusión de las municiones como parte de un enfoque amplio del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como de las sinergias con el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La Unión Europea y sus Estados miembros tratan de lograr los objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Se han logrado progresos significativos, pero somos conscientes de los desafíos que aún están pendientes para completar la tarea de poner fin al sufrimiento y las muertes ocasionados por las minas antipersonal. En la exitosa Conferencia de Examen celebrada en Maputo se acordaron medidas políticas concretas y un conjunto de actividades para garantizar un mayor progreso. Los Estados partes tendrán que convertir en resultados tangibles los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción de Maputo.

A la Unión Europea le preocupan profundamente las denuncias sobre el uso de minas antipersonal por Estados partes e insta a todos los agentes estatales y no estatales a abstenerse de su uso. Estamos comprometidos a proveer recursos para financiar actividades de desminado, como su remoción de minas, y a prestar asistencia concreta y sostenible a los sobrevivientes de las minas antipersonas, sus familias y comunidades. Seguimos impulsando la universalización de la Convención.

La Unión Europea apoya los esfuerzos internacionales para hacer frente a las consecuencias humanitarias, socioeconómicas y de seguridad que tienen las armas convencionales y detener su uso indiscriminado. El respeto del derecho internacional pertinente es crucial para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados. En ese sentido, la Unión Europea y sus Estados

miembros apoyan el objetivo humanitario de la Convención sobre las Municiones en Racimo. Nos preocupan profundamente las denuncias sobre el uso de municiones en racimo contra la población civil y cómo la afectan. Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que se abstengan de su uso y observen plenamente los principios del derecho internacional humanitario. La Unión Europea da las gracias a Croacia por haber celebrado con éxito la primera Conferencia de Examen en Dubrovnik, donde los Estados partes tomaron decisiones políticas relacionadas con la aplicación práctica de sus compromisos.

Con el fin de fortalecer el derecho internacional humanitario, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen firmemente decididos a apoyar la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Consideramos que esos instrumentos también constituyen un medio eficaz para responder a los acontecimientos futuros que puedan registrarse en la esfera de la tecnología de los armamentos, y representan una parte esencial del derecho internacional humanitario. La universalización y el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y sus Protocolos son muy importantes. Donde sea posible, apoyamos la creación de sinergias según el caso y ponemos de relieve el vínculo que existe con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Acogemos con beneplácito los debates en curso en torno a varios aspectos de los sistemas de armas autónomas letales. Estamos preocupados por el uso indiscriminado en todo el mundo de los artefactos explosivos improvisados y sus efectos, en particular en los planos nacional y regional, incluso en la población civil. Valoramos el intercambio sustantivo de opiniones sobre este tema en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Sr. Ait Abdeslam (Argelia) (*habla en inglés*): En el marco del debate temático sobre las armas convencionales, mi delegación desea expresar sus opiniones sobre ciertas cuestiones relacionadas con esta esfera importante para la paz y la seguridad internacionales.

Argelia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y a las declaraciones que se formularán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África.

Argelia reafirma que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un factor que agrava la violencia armada y sigue teniendo consecuencias

humanitarias y socioeconómicas devastadoras. Dada la gravedad de esas consecuencias, creemos que es preciso abordar esta cuestión a los niveles subregional, regional e internacional, y que debe hacerse de una manera amplia e integrada.

Argelia también considera que esas actividades ilícitas siguen amenazando la paz y la estabilidad en muchos países y regiones. Las armas pequeñas y las armas ligeras son una gran preocupación constante para la comunidad internacional pues continúan alimentando el terrorismo y la delincuencia organizada. Argelia sigue realizando esfuerzos intensos para dismantelar las redes organizadas de tráfico de armas y contribuye en gran medida a la lucha contra el flagelo cada vez mayor que es el terrorismo.

Mi delegación toma conocimiento con interés el informe del Secretario General contenido en el documento A/70/183, en el que se ofrece una visión general de las actividades realizadas por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, como parte de la aplicación de las resoluciones 69/33 y 69/51, sobre la asistencia a los Estados para que detengan el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y procedan a su recogida, y sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, respectivamente.

Mi delegación también tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General titulado “Avances recientes en lo relativo a la fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras y consecuencias para la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas”, publicado en junio de 2014 (A/CONF.192/BMS/2014/1).

Sobre la base de su experiencia nacional, Argelia reafirma que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización son más pertinentes que nunca. Insistimos en la importancia que reviste su aplicación plena, equilibrada y eficaz. Asimismo, deseamos hacer hincapié en que la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la aplicación de esos dos instrumentos. En ese sentido, Argelia sigue colaborando con los países de la región del Sahel en la adopción de medidas de seguridad, así como a través de programas de asistencia técnica, que incluyen la capacitación de personal de seguridad y servicios de aduanas a fin de que esos

países puedan desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y operativas sobre el terreno.

Habida cuenta de la importancia que reviste la aplicación del Programa de Acción, y para hacerlo más eficaz y visible, mi delegación considera fundamental que los Estados Miembros presenten regularmente informes nacionales a fin de poder evaluar tanto los progresos realizados como los desafíos pendientes. Por su parte, Argelia ha presentado de manera regular sus informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

Deseamos recalcar una vez más la importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, comúnmente conocido como Protocolo sobre las Armas de Fuego.

Reconociendo la importancia del marco jurídico internacional que rige las armas convencionales, en mayo se unió Argelia a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y a sus tres Protocolos.

Afectada por los problemas de las minas terrestres desde la época colonial, Argelia sigue dedicando grandes esfuerzos a garantizar su total eliminación. Esa por esa razón que la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal sigue siendo para nosotros el marco regulatorio adecuado que hace posible la lucha contra el flagelo de las minas terrestres. Creemos que la aplicación de la Convención y el logro de su universalidad son pasos necesarios para eliminar para siempre el peligro de esas armas mortales, o al menos para desactivarlas.

Sra. Janjua (Pakistán) (*habla en inglés*): Durante más de un siglo, la comunidad internacional ha hecho varios intentos de regular las armas convencionales. Sin embargo, dada la compleja interacción entre los intereses estratégicos, políticos, comerciales y de seguridad de los Estados y de otros agentes, hasta ahora las iniciativas mundiales y regionales dirigidas a controlar y normar ese tipo de armas solo han tenido un éxito parcial. Hay otros factores que inhiben el logro de progresos respecto de una regulación significativa de ese tipo de armas. Entre esos factores se cuenta la búsqueda de un enfoque parcial, es decir, los esfuerzos dirigidos a

separar las motivaciones para la producción de armamentos de los controles sobre su comercio y transferencia; la aplicación de un enfoque exclusivo en el manejo de los efectos que tiene el comercio de armas, sin abordar de manera adecuada las razones que, para empezar, impulsan dicho comercio; y la falta de rigor en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones regionales y nacionales existentes. Como resultado, esas armas siguen alimentando los conflictos y desestabilizando los Estados y las sociedades, causando un enorme dolor y sufrimiento a la humanidad.

Se están manifestando varias tendencias preocupantes en el ámbito de las armas convencionales.

En primer lugar, después de una breve pausa en los años que siguieron a la Guerra Fría, los gastos militares mundiales nuevamente van en aumento.

En segundo lugar, los crecientes gastos militares se ven acompañados de un aumento en la sofisticación del armamento y la tecnología convencionales. Esas armas y sus sistemas de desarrollo se comercializan en grandes cantidades entre agentes con ideas afines, o se exportan a quienes disponen de los medios financieros para pagar por ellos. Los vendedores de armas con frecuencia alientan a ambas partes en un conflicto a comprar más armas de ese tipo. La fuerza normativa y jurídica de sus políticas nacionales y regionales relativas a las transferencias de armas parece ceder ante las irresistibles ganancias que trae a sus arcas el comercio de armas convencionales.

En tercer lugar, los países en desarrollo son el destino favorito de la venta de armas. Se exploran nuevos mercados sin prestar mucha atención a los efectos desestabilizadores para la seguridad y la estabilidad regionales. El resultado es una serie de carreras de armamento regionales, sobre todo en partes inestables del mundo, como aquellos lugares en los que agentes no estatales están causando estragos entre la población civil. A la vez que intentan facilitar conversaciones para aliviar las tensiones, los altos funcionarios de las naciones vendedoras han aprovechado esas ocasiones para promover la venta del equipo militar sofisticado que producen los fabricantes de sus países. Esos funcionarios hacen publicidad de sus armamentos aun cuando están mediando en favor de la paz.

En cuarto lugar, irónicamente las armas que impulsan y sostienen los conflictos provienen de regiones que disfrutaban de paz y estabilidad. Por otra parte, la demanda de armas nace de la inseguridad o la ambición. Algunos Estados tratan de fortalecer sus fuerzas

armadas nacionales en tierra, aire y mar con el objetivo declarado de convertirse en Potencias mundiales, proclamando a menudo que tienen la intención de dominar sus regiones. Entonces, otros Estados, afectados por el desequilibrio, se ven obligados a comprar armas para garantizar una capacidad mínima de disuasión que los proteja de la agresión y la dominación.

El Pakistán votó a favor de la resolución 68/31, mediante la cual la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas. Consideramos que dicho Tratado no es un tratado de control de armas ni un tratado de desarme; es sobre un comercio responsable de armas. Lo que se pretende lograr con este Tratado es reducir el sufrimiento humano y salvar vidas humanas. Sin embargo, es más que evidente la muerte y la destrucción que provocan actualmente el abastecimiento con fines de lucro y el uso brutal de las armas convencionales en varias partes de África, el Oriente Medio, Asia y otros lugares. Solucionar lo antes posible problemas como la falta de definiciones y de rendición de cuentas por parte de los exportadores será vital para garantizar el funcionamiento eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Al Pakistán le sigue preocupando el creciente volumen de transferencias de armas convencionales, sobre todo en regiones inestables, algo que resulta incompatible con el imperativo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Las políticas de dobles raseros respecto de Asia Meridional, sobre la base de consideraciones estratégicas, políticas y comerciales estrechas, deben evitarse.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras ha causado estragos en todo el mundo, al fomentar la incitación al crimen, las actividades terroristas, el tráfico de estupefacientes y, por desgracia, las muertes y las discapacidades de civiles, incluidos mujeres y niños. El Pakistán aprecia la contribución que han hecho el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre las Armas de Fuego a la hora de afrontar los problemas derivados del uso indebido o no autorizado de esas armas. El Pakistán acoge con beneplácito la revitalización del consenso, algo que se hizo evidente en el éxito de la segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras.

El Pakistán ha creado los mecanismos legislativos, normativos, de aplicación e institucionales que son necesarios para hacer frente a toda la gama de cuestiones

relativas a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Las directrices políticas sobre la exportación de las armas convencionales ya están en vigor. Estamos adoptando medidas adicionales para fortalecer el régimen de aplicación, que abarca tanto las importaciones como la concesión de las licencias.

El desarrollo de nuevos tipos de armas, como los sistemas de armas autónomas letales, sigue siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional. Por sus características, esos sistemas de armas no son éticos, pues ya no es un ser humano el que está a cargo, y el poder de tomar decisiones de vida o muerte se delega en máquinas, que inherentemente carecen de compasión e intuición. Por ello, la introducción de sistemas de armas autónomas letales sería algo ilícito, inhumano, inhumano e irresponsable, a la vez que tendría un efecto desestabilizador sobre la paz y la seguridad internacionales y graves consecuencias. Por consiguiente, como medida preventiva debería prohibirse que se continúen desarrollando y utilizando, y los Estados que actualmente están desarrollando ese tipo de armas deberían declarar de inmediato una moratoria sobre su producción y uso.

El Pakistán es parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC) y en sus cinco Protocolos, incluido el Protocolo II Enmendado. Es preciso mantener el delicado equilibrio que crean esos instrumentos para minimizar el sufrimiento humano sin sacrificar los legítimos intereses de seguridad de los Estados. El sufrimiento humano que causa el uso indiscriminado de las minas terrestres se puede minimizar si el mayor número y variedad posible de Estados se compromete a aplicar con éxito el Protocolo Enmendado II de la CCAC. Del mismo modo, dicha Convención proporciona una plataforma ideal para abordar el tema de las municiones en racimo, pues establece una sintonía entre unas preocupaciones humanitarias genuinas y los imperativos de seguridad de los Estados. La CCAC es el foro más adecuado para abordar de una manera integral y equilibrada los problemas asociados a los artefactos explosivos improvisados.

Por último, el desarrollo de nuevas tecnologías entraña la posibilidad de proteger a los civiles ante los efectos indiscriminados de las minas. Esas tecnologías pueden ser sumamente beneficiosas en la prevención de los efectos perjudiciales, indiscriminados y letales de las minas. El intercambio de conocimientos con otros Estados, en particular por los Estados poseedores de

esas tecnologías, contribuirá en gran medida a minimizar el impacto humanitario de las minas, las armas trampa y otros artefactos explosivos.

El Pakistán sigue cumpliendo de manera rigurosa con las disposiciones del Protocolo II Enmendado. El Pakistán ha incorporado en todos los niveles los requisitos exigidos en el anexo técnico del Protocolo II Enmendado. El Pakistán, como uno de los mayores contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ha hecho grandes aportes a los esfuerzos de remoción de minas.

Sr. Buck (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En mis comentarios abordaré brevemente varios temas.

Desde el período de sesiones de la Primera Comisión del año pasado, entró en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y sus Estados partes se reunieron en Cancún (México), para ponerlo en funcionamiento. Hasta la fecha, 73 países han ratificado el Tratado y otros 67 lo han firmado. Ese es un comienzo, pero nuestra meta es su universalización. Si bien la universalización lleva a menudo a un mínimo común denominador, en el caso del TCA lleva a un tratado más sólido. Los Estados Unidos trabajarán en el proceso de aplicación del TCA a fin de mantener la puerta abierta a aquellos Estados que aún no están listos para unirse al Tratado, y haremos un llamado a los países que aún no han firmado para que se planteen hacerlo tan pronto como sea posible. Ahora que el TCA ha entrado en vigor y que comienza a cumplir su función internacional, tenemos que tener presente que el Tratado en sí mismo no es una solución a los problemas derivados de los conflictos armados que asolan al mundo, sino una herramienta que los Estados pueden utilizar con energía y eficacia para enfrentar esos problemas.

Los Estados Unidos son una alta parte contratante de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), y de todos sus Protocolos. Consideramos que la CCAC es una importante herramienta que ha permitido reunir a Estados con diversos intereses de seguridad nacional. En 2015 las altas partes contratantes continuaron manteniendo importantes debates sobre los artefactos explosivos y los sistemas de armas autónomas letales. Esperamos con interés las reuniones de las altas partes contratantes que tendrán lugar en noviembre, así como el establecimiento de un programa de trabajo sólido para 2016 en apoyo de los

preparativos de la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Los Estados Unidos siguen instando a los demás Estados Miembros a aplicar a plenitud el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Como señalaron las delegaciones en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta celebrada en junio, aún queda mucho por hacer. Esperamos con interés dar continuidad a esa labor en la Sexta Reunión Bienal de los Estados, que tendrá lugar en 2016.

La amenaza mundial que plantean los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) ha aumentado significativamente en los últimos años. Debido a la inestabilidad en el Oriente Medio y África, los terroristas han obtenido un acceso sin precedentes a misiles antiaéreos portátiles, que suponen una grave amenaza para la transportación aérea de pasajeros, el sector de la aviación comercial y las aeronaves militares en todo el mundo. En particular, nos preocupa ver versiones avanzadas de los MANPADS en zonas de conflicto de Siria y el Iraq. Reconociendo ese peligro, los Estados Unidos están cooperando con asociados en todo el mundo para custodiar esos misiles, prevenir su contrabando por los extremistas y proteger los objetivos que los terroristas tratan de atacar.

Hace muchos años, los Estados Unidos también establecieron estrictos controles de exportaciones sobre la transferencia de todos los MANPADS. El Gobierno de los Estados Unidos solo realiza transferencias entre gobiernos mediante el sistema de ventas militares al exterior. Además, desde 2003, los Estados Unidos han cooperado con países de todo el mundo para destruir más de 34.000 sistemas de defensa antiaérea excedentarios mal asegurados, obtenidos por medios ilícitos o que constituyen un riesgo de alguna otra forma, en más de 40 países.

Para concluir, quisiera señalar que los Estados Unidos han sido el mayor apoyo financiero a escala mundial de las actividades humanitarias relativas a las minas, y mantienen su compromiso de eliminar las armas y las municiones convencionales mal aseguradas o que constituyen un riesgo de alguna otra forma. Desde 1993, hemos suministrado más de 2.500 millones de dólares a más de 90 países para destruir las armas convencionales, y en particular para retirar las minas terrestres y las municiones sin detonar, eliminar las armas

pequeñas, las armas ligeras y las municiones excedentarias y mejorar la seguridad para el almacenamiento de estas armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Francia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/70/L.16.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea. Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional.

El año 2015 fue una etapa importante en la aplicación del Tratado de Comercio de Armas. El éxito de la primera Reunión de los Estados Partes debe permitirnos mantener la dinámica tan fuerte que se ha observado desde la entrada en vigor del Tratado en diciembre de 2014. Esta conferencia permitió establecer estructuras sólidas, a saber, un reglamento inclusivo y que protege la norma del consenso, normas financieras sólidas y una secretaría eficaz, apoyada por un comité de gestión representativo desde el punto de vista geográfico. Francia participa plenamente en estos debates, sobre todo como facilitador para las cuestiones relacionadas con la secretaría. Desde el comienzo, desea convertir el Tratado sobre el Comercio de Armas en una norma totalmente universal, y celebramos el compromiso constante de la sociedad civil en todo el proceso.

Con la sólida base establecida en Cancún, se abre un nuevo capítulo para el Tratado sobre el Comercio de Armas. Ahora debemos trabajar con miras a su aplicación y establecer una asociación de responsabilidades entre importadores y exportadores, en todas las regiones del mundo. Francia proseguirá en particular los esfuerzos iniciados en 2014 para definir, en colaboración con los países africanos y las organizaciones regionales africanas, las necesidades de apoyo para la aplicación del Tratado.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son, hoy en día, las armas que causan con creces el mayor número de víctimas en el mundo. Tienen un efecto profundamente desestabilizador y constituyen un obstáculo para el desarrollo de los Estados más frágiles. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos es, por tanto, un instrumento indispensable. En el plano nacional, Francia lleva a cabo proyectos para garantizar la seguridad de los depósitos de armas y destruir las municiones excedentarias en Malí, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Guinea y Sudán del Sur. Atribuimos la misma importancia al Instrumento internacional

de localización, iniciativa franco-suiza, que este año cumple el décimo aniversario.

Por último, este año, Alemania y Francia presentan de nuevo de manera conjunta el proyecto de resolución bienal, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales” (A/C.1/70/L.16), que tradicionalmente se aprueba sin someterlo a votación. Invitamos a todas las delegaciones a copatrocinar esta resolución y respaldar su aprobación.

En 2015, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, continuamos los debates sobre los sistemas de armas letales autónomas, que Francia propuso en 2014. Es un tema que nos atañe a todos y exige una reflexión profunda de la comunidad internacional, con el apoyo de expertos y la sociedad civil. Estos sistemas plantean cuestiones de orden técnico, ético, jurídico y operacional muy reales. Los debates se llevaron a cabo en 2014 y 2015 demostraron que Convención podría abordar esos retos futuros. Los debates deben continuar en 2016, teniendo presente el calendario de la conferencia de examen de noviembre. En el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y en términos más concretos, de su Protocolo II enmendado, en 2016, Francia seguirá coordinando, junto con la República de Moldova, los debates del Grupo de Expertos Oficioso sobre Artefactos Explosivos Improvisados. Estos dispositivos constituyen una amenaza no solo a los civiles y las fuerzas de seguridad, sino también a la estabilidad de las sociedades afectadas. El Grupo de Expertos sobre el Protocolo II Enmendado de la Convención tiene una verdadera contribución que aportar al respecto. Ofrecemos también nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del Afganistán para incluir, por primera vez este año, este tema en el programa de la Primera Comisión.

Por último, en cuanto a la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, Francia y Albania han cumplido su mandato de coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Destrucción y Retención de Reservas. Celebra, además, el éxito de la reciente Conferencia de Examen y la aprobación del Plan de Acción de Dubrovnik. Las acusaciones relativas a la utilización de municiones en racimo, sobre todo en Siria, demuestran hasta qué punto es primordial seguir trabajando en pro de la universalización de este instrumento. Francia continúa sus esfuerzos en esta perspectiva, así como en favor de la aplicación constante sobre la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Con respecto a Siria, los bombardeos indiscriminados con barriles explosivos causan numerosas víctimas,

y generan considerables corrientes de refugiados. Francia condena estos ataques indiscriminados constantes que el régimen sirio perpetra a diario y tienen consecuencias trágicas para la población civil.

Sr. Foo Khee Loon (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera sumarme a otras delegaciones para felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. A usted, así como a los miembros de la Mesa, les deseamos mucho éxito en la dirección de la labor de la Comisión, y le aseguramos que cuenta con nuestro pleno apoyo y cooperación.

Singapur se adhiere a la declaración que formulará más adelante el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El comercio ilícito de armas a escala mundial sigue fuera de control, lo cual es muy peligroso. El Secretario General subraya ese mensaje en su informe más reciente sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289). En los últimos diez años, han estallado más de 250 conflictos armados, que han causado más de 50.000 muertes cada año, niveles de desplazamiento sin precedente y la pérdida de medios de subsistencia y de oportunidades para eliminar la pobreza. La disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, que se pone de manifiesto sobre todo en el uso indebido, el desvío y la circulación ilícita de armas y municiones, ha sido un factor clave que propicia estos conflictos. La comunidad internacional no debe cejar en sus esfuerzos para afrontar este problema.

Singapur reitera su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que son plataformas importantes para la cooperación internacional destinada a combatir la producción, el tráfico y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Al tiempo que Singapur reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir armas para su legítima defensa y una aplicación responsable de la ley, consideramos también que los Estados deben cumplir con sus responsabilidades y sus obligaciones jurídicas más amplias respecto de la transferencia de armas. A Singapur le complace constatar la labor constante de la Quinta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en 2014, y la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, que tuvo lugar en 2015 en el marco del Programa de

Acción, y en particular sus referencias a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, ya que ponen de relieve la importancia de asegurar la participación de la mujer en la aplicación del Programa de Acción.

Singapur también acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y la celebración de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado en Cancún (México), en agosto. Singapur ha apoyado plenamente el Tratado sobre el Comercio de Armas desde su creación. Consideramos que una mayor coordinación internacional y regional, junto con los esfuerzos nacionales, contribuirá a la reducción de las corrientes incontroladas y desestabilizadoras de armas convencionales que llegan a manos de usuarios finales, que no eran los destinatarios. Singapur firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de 2014, y ahora examina y evalúa los marcos nacionales y la legislación vigentes, que son necesarios para cumplir de manera cabal las obligaciones previstas en el Tratado antes de considerar la posibilidad de ratificarlo.

Singapur también reconoce los efectos humanitarios adversos de la utilización indiscriminada de minas antipersonal, municiones en racimo y armas convencionales, con arreglo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Seguiremos apoyando todas las iniciativas contra el uso indiscriminado de estas armas, sobre todo cuando atacan a civiles inocentes e indefensos.

Antes de concluir, deseo reiterar la firme determinación de mi país de seguir trabajando, dentro de un marco multilateral, a fin de alcanzar medidas jurídicamente vinculantes para regular el comercio de armas convencionales y evitar que las armas pequeñas y las armas ligeras se desvíen hacia el comercio ilícito.

Sra. Sehayek-Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo estará disponible en el sitio QuickFirst.

En el transcurso del año pasado, la situación estratégica en el Oriente Medio ha seguido deteriorándose, y su estabilidad se ha vuelto más impredecible y frágil que nunca. Regímenes opresivos, organizaciones terroristas y agentes no estatales han continuado causando estragos y dolor en la vida cotidiana de los habitantes de la región, a la que traen sufrimientos, muertes y desplazamientos a gran escala. Los regímenes debilitados

debido a una gobernanza fallida han perdido parcial o totalmente el control sobre sus territorios, que han cedido o abandonado a los grupos terroristas. En algunas partes de la región, los Estados han sido incapaces de impedir, e incluso a veces han apoyado, las actividades de organizaciones terroristas que sustentan ideologías radicales. Cuando el respaldo de un Estado incluye la transferencia de grandes cantidades de armas sofisticadas, junto con otros medios de apoyo, que pueden incluir financiación y formación, la amenaza que se plantea adquiere una magnitud completamente diferente.

Las armas se adquieren y proliferan en la región por numerosas rutas y medios ilícitos, como el contrabando, la transferencia y el saqueo, e incluso las pueden producir localmente grupos terroristas. Las armas se convierten en un motivo de gran preocupación, pues se utilizan ampliamente y con toda intención contra la población civil. Asimismo, debemos estar vigilantes en lo que respecta a la transferencia de experiencia, tecnología y conocimientos especializados, así como a los constantes traspasos de armas por el Irán a las organizaciones terroristas, con lo que ese país viola numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional. En opinión de Israel, la amenaza que plantea la proliferación de las armas convencionales es peligrosa y tiene una repercusión generalizada. Israel, de forma individual y en colaboración con otras partes interesadas, trabaja activamente para contrarrestar esa amenaza mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, las normas y principios internacionales y las herramientas y mecanismos nacionales.

La amenaza de los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), los cohetes de corto alcance, los morteros y los misiles tierra-aire merecen una atención especial. Los efectos devastadores de ese tipo de armas han quedado claramente demostrados en los últimos años, no solo en el Oriente Medio. Esos sistemas, sobre todo los MANPADS, tienen la capacidad de generar tragedias pues su uso puede tener consecuencias terribles, principalmente para la población civil, aunque no solamente para esta, por lo cual solo debe estar en manos de Estados soberanos responsables, sobre la base de acuerdos adecuados para la gestión de las existencias. La transferencia de esas armas a agentes no estatales debe estar prohibidas y es preciso hacer todos los esfuerzos necesarios para impedirlo.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, junto con el Instrumento

Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, constituyen una herramienta importante para combatir el tráfico ilícito de armas y su desvío. Israel acoge con beneplácito la exitosa reunión que tuvo lugar en Nueva York en junio sobre el Instrumento Internacional de Localización, y espera con interés la celebración de la Sexta Reunión Bienal de los Estados, el próximo año.

Acogimos con beneplácito la entrada en vigor en diciembre del Tratado sobre el Comercio de Armas. Israel, como Estado signatario, apoya los objetivos y propósitos de este importante tratado y reconoce los notables avances internacionales que han seguido a su creación. Muchos de sus principios y normas ya están incorporados en el sólido mecanismo de control de las exportaciones de Israel. Encomiamos a Suiza por acoger en Ginebra la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Israel considera que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un instrumento importante y el foro adecuado para debatir sobre muchos de los problemas que se plantean en ese ámbito, en el que se trata de lograr el equilibrio necesario entre las necesidades militares y las consideraciones humanitarias en la aplicación del derecho internacional humanitario. Israel acoge con beneplácito la labor realizada este año en la reunión de abril del grupo oficioso de expertos sobre el tema de los sistemas futuros de armas autónomas letales, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como la constante labor sobre artefactos explosivos improvisados, y espera con interés seguir trabajando en ambas cuestiones. Los aspectos técnicos y jurídicos asociados a la cuestión de los sistemas de armas letales autónomas deben examinarse con mayor detenimiento. En el período previo a la Conferencia de Examen de la Convención del próximo año será importante entablar debates significativos y sustantivos, e Israel está decidido a hacerlo.

Sr. Van Der Kwast (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Tratado sobre el Comercio de Armas establece las normas para la regulación del comercio internacional de armas convencionales. La transparencia y la presentación de informes por parte de los Estados será un elemento decisivo del éxito final del Tratado. Los Países Bajos están dispuestos a hacer lo que les corresponde, tanto en esa esfera como desde el punto de vista financiero. A través de la Unión Europea, así como a nivel nacional, contribuimos a las actividades de asistencia y divulgación relacionadas con el Tratado mediante el

Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, el proyecto de supervisión de la Coalición para el Control de Armas del Tratado sobre el Comercio de Armas, el programa de patrocinio administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Proyecto de Cuestionario Inicial-Tratado sobre el Comercio de Armas del Centro Stimson. Esperamos con interés la celebración de la próxima Conferencia de los Estados partes en el Tratado, que presidirá Nigeria.

La Convención sobre Municiones en Racimo es una de las historias de éxito del desarme convencional, y estamos deseosos de asumir la Presidencia de la Convención el próximo año. En la Declaración Política de Dubrovnik se subraya la opinión de que las municiones en racimo deben pasar a ser cosa del pasado, y en el Plan de Acción de Dubrovnik se establece una hoja de ruta de cara al futuro para los próximos cinco años, con puntos de referencia concretos para su aplicación. En Dubrovnik fuimos capaces de lograr una avenencia respecto del modelo de financiación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, a la que los Países Bajos contribuirán 250.000 euros en los próximos cinco años.

Los principales desafíos que enfrenta la Convención sobre Municiones en Racimo siguen siendo fortalecer las normas para que no se utilicen municiones en racimo y seguir avanzando en su universalización. La sociedad civil puede desempeñar un papel importante en la identificación de posibles soluciones para esos problemas. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución de este año sobre las municiones en racimo, que puede ser de ayuda en el proceso de universalización. Consideramos que la observancia de la Convención es fundamental, y en ese sentido nos preocupan mucho los recientes informes sobre el uso de municiones en racimo en Siria, el Yemen, Ucrania y Sudán del Sur. Instamos a todos esos Gobiernos a tratar esas denuncias de una manera abierta y transparente, y a adoptar cualquier medida que sea necesaria para proteger a sus ciudadanos de las municiones en racimo. También instamos a todos los Estados que actualmente participan en operaciones militares en el Iraq y Siria a que se abstengan de utilizar ese tipo de municiones.

En los últimos 15 años el problema de las minas antipersonal se ha reducido considerablemente. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Seguimos siendo fieles a nuestro compromiso político compartido de remover todas las minas antipersonal antes de 2025, como se acordó el año pasado en Maputo, para poner fin así,

de una vez, a la amenaza que plantean esas horribles armas. Tendremos que trabajar de forma mancomunada para asistir a los países que tienen campos de minas a cumplir ese compromiso. Como uno de los principales donantes a las actividades relacionadas con las minas, los Países Bajos están dispuestos a hacer la parte que les corresponde. Financiamos programas en el Afganistán, Camboya, la República Democrática del Congo, el Iraq, Laos, el Líbano, Libia, Mozambique, los territorios palestinos, Somalia y Sudán del Sur.

Después de dos años de debates sobre los sistemas de armas letales autónomas, se ha dado respuesta a algunas preguntas, pero otras permanecen sin respuesta. El debate es un esfuerzo concertado de los Estados y la sociedad civil. Para nosotros, es evidente que el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, es el marco en el que debemos apoyarnos en lo que respecta a las cuestiones jurídicas relacionadas con los sistemas de armas. Para obtener avances, podríamos centrarnos más en profundizar nuestro entendimiento de lo que significa el concepto “control humano efectivo”. Creemos que en la próxima reunión de los Estados partes sería una buena idea establecer un grupo de expertos gubernamentales que pudiera formular recomendaciones para adoptar nuevas medidas respecto a los sistemas de armas autónomas letales.

El Sr. Alajmi (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Debemos seguir prestando la mayor atención posible a las armas pequeñas y armas ligeras. Siguen siendo las causantes de la mayoría de víctimas provocadas por las armas a nivel mundial y en la práctica no dejan de ser armas de destrucción en masa. El resumen del Presidente de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos proporciona una buena base para proseguir los debates con objeto de preparar la Sexta Reunión Bienal de Estados, que tendrá lugar en 2016. Nos gustaría ver referencias claras a los vínculos con el Tratado sobre el Comercio de Armas, las normas para la gestión de la seguridad física y el almacenamiento, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los embargos de armas, las municiones y la asistencia en las transferencias de tecnología. Debemos seguir desarrollando el Programa de Acción de las Naciones Unidas mientras aplicamos las medidas que ya hemos acordado para afrontar mejor la amenaza constante que plantean esas armas.

Acogemos con satisfacción el debate internacional sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Ese debate debe centrarse en las medidas concretas y prácticas orientadas a limitar las víctimas y los daños, que dependerán en gran medida de las circunstancias en que se utilicen esas armas. Lo importante es garantizar el respeto del derecho internacional humanitario.

El Presidente Interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/C.1/70/L.39.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las restricciones de tiempo, limitaré mis observaciones a algunas de las cuestiones de este grupo de temas y pronunciaré una versión resumida de mi declaración, que ha sido publicada en *Quickfirst*.

En el mes de agosto se celebró en Cancún (México) la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que marcó un hito en el progreso en los avances de la aplicación del Tratado. El Tratado sobre el Comercio de Armas establece las normas y criterios estrictos a los que han de adherirse los Estados antes de realizar transferencias de armas y, por tanto, también tiene como objetivo prevenir el tráfico ilícito de armas convencionales, que exacerba los conflictos y la delincuencia, sobre todo en África. Su aplicación plena y efectiva aportará una contribución real a la promoción de la paz, seguridad y estabilidad internacionales y regionales, y a la reducción del sufrimiento humano, luchando contra el flagelo de la violencia armada, que con demasiada frecuencia se dirige contra mujeres y niños inocentes.

El pilar central del Tratado se basa en el requisito de que los Estados que aspiren a adherirse a él deben establecer una legislación nacional eficaz relativa al control de las transferencias de armas convencionales en caso de que aún no la tengan, además de sistemas específicos de control de armas convencionales. En ese sentido, la ratificación por Sudáfrica del Tratado pone de manifiesto el compromiso constante y firme de mi Gobierno con respecto a desempeñar su función internacional de fabricante, poseedor y comerciante responsable de armas convencionales. En la Conferencia se adoptaron varias decisiones importantes relativas a la puesta en marcha del Tratado sobre el Comercio de Armas. Sudáfrica exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los principales productores y exportadores de armas convencionales, a que ratifiquen o se adhieran al Tratado para seguir promoviendo su universalización.

Reconocemos que es posible que existan coincidencias entre el Tratado y otros mecanismos de presentación de informes de las Naciones Unidas en materia de armas convencionales. Por ese motivo, instamos enérgicamente a los Estados que no hayan presentado recientemente informes periódicos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas a que así lo hagan. Los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas también pueden optar por aprovechar los elementos principales de sus informes anuales al Tratado para completar y presentar sus informes anuales al Registro.

Sudáfrica se complace en anunciar que este año nos hemos convertido en 92º Estado Parte en la Convención sobre Municiones de Racimo. La triste realidad es que el sufrimiento del continente africano a menudo tiene su origen en armas fabricadas en otros lugares del mundo. Por tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos por convencer y acoger a los países que aún no se han adherido a la Convención, en particular, a los principales usuarios y productores de municiones en racimo.

Durante los últimos años se han celebrado debates oficiosos sobre los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Esos intercambios oficiosos nos han ayudado a comprender mejor esos sistemas, pero quedan muchas preguntas por responder. Una cuestión clave para Sudáfrica, que debe preocuparnos a todos, es determinar si esas nuevas tecnologías se ajustan a las normas del derecho internacional humanitario, incluidas las relativas a los principios de distinción, proporcionalidad y necesidad militar. También se plantea la cuestión de sus posibles repercusiones para los derechos humanos. Mi delegación apoya el concepto de “control humano efectivo”. Opinamos que siempre debe existir un control humano efectivo cuando se trata de cuestiones de vida o muerte.

En cuanto a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, Sudáfrica participó en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tuvo lugar en Nueva York en el mes de junio. Mi delegación se compromete a cumplir plenamente el Programa de Acción como instrumento mundial de consenso viable para combatir el comercio ilícito con esas armas. La segunda Reunión de Composición Abierta tuvo un carácter muy técnico, ya que se centró en las nuevas tecnologías para el mercado de las armas nuevas que están fabricando los Estados, entre otras cosas, armas pequeñas

no tradicionales que existen en los países en desarrollo. Sudáfrica celebró interés mostrado por la cuestión de la cooperación y asistencia internacionales, incluida la transferencia de los últimos avances tecnológicos, y el hecho de que se expresara la necesidad de que prosiga la interacción entre los Estados, en particular, para que los países en desarrollo puedan tener mayor acceso a los desafíos que les plantean esas tecnologías modernas.

Durante el período de sesiones de este año de la Comisión, Sudáfrica tiene el honor de presentar, en nombre de Colombia y el Japón, los otros dos patrocinadores y coautores principales, el proyecto de resolución anual titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/70/L.39). Esperamos que la Primera Comisión vuelva a aprobarla por consenso.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): A lo largo del último año hemos observado avances alentadores en el control de las armas convencionales. En particular, la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, celebrada en Cancún en agosto, que congregó a 120 Estados, además de representantes de organizaciones regionales y de la sociedad civil y grupos industriales. Australia, en estrecha colaboración con Ghana, cofacilitó la aprobación en Cancún de un reglamento financiero para la secretaría y la conferencia del Tratado sobre el Comercio de Armas, que contribuirá al establecimiento de un marco robusto y eficaz para la aplicación del Tratado.

Seguimos promoviendo la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas y damos la bienvenida al Estado parte más reciente, la nación insular del Pacífico Tuvalu. Australia sigue trabajando estrechamente en la región del Índico y el Pacífico y en otros lugares para alentar y prestar asistencia con la adhesión amplia al Tratado y su aplicación estricta. En agosto anunciamos una nueva promesa de contribución a ese esfuerzo por valor de 400.000 dólares australianos. También hemos hecho una contribución de 2,2 millones de dólares australianos al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, que ha financiado la elaboración del útil informe publicado recientemente sobre armas y municiones en Oceanía. La Misión de Australia organizará un acto paralelo mañana en relación con esta iniciativa.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen suponiendo una grave amenaza para los civiles, en particular las mujeres y los niños, así como para el personal

de mantenimiento de la paz, los trabajadores humanitarios y las organizaciones de la sociedad civil. Australia mantiene su firme compromiso de reducir esa amenaza mediante la aplicación de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, a cuya aprobación contribuyó Australia como Presidente del Consejo en 2013. A nivel nacional, en 1996 Australia fortaleció su regulación del uso privado de armas de fuego. El resultado se puede apreciar claramente en el descenso del número de homicidios y suicidios en nuestra comunidad. Australia espera que las recomendaciones del informe resumido del Presidente de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se tengan en cuenta en la Sexta Reunión Bienal de los Estados del año que viene.

Australia se compromete a adherirse a todos los Protocolos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC). Apoyamos firmemente la necesidad de seguir adelante con las iniciativas internacionales para reducir el sufrimiento causado por las armas inhumanas. Por tanto, alentamos el intercambio y las demostraciones de las mejores prácticas en relación con el uso de todas las armas legales para minimizar las víctimas civiles. Además, todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

Como gran defensora de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Australia felicita a Mozambique por el logro histórico que ha supuesto la eliminación definitiva y total de las minas terrestres antipersonal restantes de su país. Opinamos que existe una necesidad urgente de renovar el compromiso internacional con la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. En particular, resulta fundamental que los Estados partes paguen sus cuotas. A Australia le complace haber sido uno de los principales contribuyentes del Programa de Patrocinio de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, de carácter voluntario, que ayuda a los Estados afectados por las minas a enviar representantes a las reuniones de la Convención.

Australia sigue desempeñando un papel constructivo en los esfuerzos internacionales por eliminar las municiones en racimo. Tuvimos el placer de participar en la primera Conferencia de Examen de la Convención

sobre Municiones en Racimo, celebrada en Dubrovnik en septiembre, donde fuimos testigos de la aprobación del Plan de Acción de Dubrovnik. Australia sigue contribuyendo de manera especial a las iniciativas relativas a la aplicación de la Convención, en su papel de coordinador de la asistencia a las víctimas durante el período 2015-2016. Australia seguirá desempeñando un importante papel, compartiendo la carga de la retirada de las minas terrestres, las municiones sin detonar y otros restos explosivos de guerra en zonas contaminadas de todo el mundo. En ese sentido, Australia concede a su zona del Pacífico una prioridad especial de manera constante.

Por último, permítaseme afirmar que Australia se toma muy en serio la amenaza que plantean la proliferación y el uso indebido de las armas convencionales. La violencia nos perjudica a todos, obstaculiza el desarrollo y amenaza nuestra estabilidad, seguridad y bienestar. Si queremos afrontar esos retos, son necesarios un compromiso y una visión comunes para reducir el flagelo de la violencia armada.

He pronunciado una versión abreviada de mi declaración; la versión íntegra puede encontrarse en el sitio web.

Sr. Balek (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea. Por tanto, me limitaré a añadir algunas observaciones a título nacional.

La República Checa acoge con satisfacción los resultados y el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en agosto en Cancún (México). El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un ejemplo de éxito en la elaboración de normas acordadas internacionalmente para regular el comercio mundial, aún sin regular, de las armas convencionales. Este ejemplo de éxito debe seguir con el proceso de universalización y aplicación del TCA. La República Checa está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde y a contribuir activamente, por conducto de la labor del Comité de Gestión y llevando a cabo actividades de divulgación y asistencia en todo el mundo.

La República Checa reitera su firme apoyo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC). La adhesión universal a la CCAC y a sus Protocolos sigue siendo una de nuestras prioridades principales. En ese sentido, la República Checa ha mantenido consultas bilaterales, diálogos

intensos o gestiones diplomáticas por conducto de sus misiones en el extranjero, en particular durante su Presidencia de la octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, celebrada en noviembre de 2014. La República Checa acoge con satisfacción el nuevo impulso que se ha dado al debate sobre los sistemas de armas autónomas. Creemos que la comunidad internacional debe establecer un conjunto de normas internacionales garantizadas sobre el método de operación adecuado de los sistemas de armas autónomas para que cumplan con el derecho internacional humanitario y otros regímenes jurídicos pertinentes a medida que evoluciona la tecnología.

La República Checa acoge con satisfacción los importantes avances logrados en la última Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa. Como aún queda trabajo por hacer, en el Plan de Acción de Maputo 2014-2019 se establece una ambiciosa hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos en todas las esferas de la Convención de Ottawa durante los próximos cinco años. Pese a los grandes avances de los últimos 15 años, la retirada de minas antipersonal en todas las zonas contaminadas sigue constituyendo un reto considerable. Aún quedan más de 10 millones de minas en todo el mundo, que siguen suponiendo una amenaza para la población civil. La República Checa es uno de los donantes más comprometidos y entregados en el ámbito de las actividades de desminado, en particular en la región de los Balcanes occidentales y en el Oriente Medio. Permítaseme añadir que desde 1999 la República Checa ha aportado más de 1,4 millones de dólares para financiar proyectos internacionales en muchos lugares del mundo.

En la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Dubrovnik en septiembre, se confirmaron y destacaron una vez más los nobles objetivos de la Convención, a saber, la prohibición del uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de municiones en racimo, la limpieza del terreno contaminado, la destrucción de arsenales y la asistencia a las víctimas. Acogemos con beneplácito la aprobación de los nuevos documentos rectores, a saber, el Plan de Acción de Dubrovnik y la Declaración de Dubrovnik. También aplaudimos todas las decisiones que se han adoptado para seguir fortaleciendo el apoyo institucional a la Convención y su universalización, que es uno de los objetivos fundamentales que no puedo dejar de mencionar.

Cada año, las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones causan la muerte o heridas a cientos de miles de personas, incluidos mujeres y niños. Su

comercio ilícito y acumulación excesiva afectan negativamente a la seguridad y estabilidad regionales e internacionales. La República Checa se compromete a trabajar con todos los Estados Miembros para hacer frente a esos desafíos en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que data de 2001.

Al mismo tiempo, la República Checa sigue apoyando las medidas para garantizar el mercado y el mantenimiento de registros adecuados y para reforzar la cooperación en el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. La República Checa copatrocinó la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, promovida por Lituania en mayo. Compartimos la opinión de que las tecnologías emergentes ofrecen nuevas oportunidades para mejorar el mercado, rastreo, registro y control de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, y deben seguir teniéndose en cuenta en la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

Sr. Vukašinović (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme transmitir mis felicitaciones al Embajador Van Oosterom por su elección como Presidente de la Primera Comisión en su septuagésimo período de sesiones, y a los demás miembros de la Mesa por sus respectivos nombramientos. Deseo garantizarles todo el apoyo y la cooperación de la delegación de Bosnia y Herzegovina.

Bosnia y Herzegovina se adhiere plenamente a la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea, y ahora deseo formular varias observaciones adicionales a título nacional.

Los conflictos actuales se ven agravados por una combinación compleja de factores, como la debilidad de las instituciones estatales, los enfrentamientos étnicos, la delincuencia transnacional, las amenazas terroristas y extremistas, y las graves crisis humanitarias y de salud pública. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras exacerba los conflictos, menoscaba las iniciativas de paz y sus efectos permanecen durante mucho tiempo después de que finaliza el conflicto, con consecuencias negativas para el restablecimiento y el mantenimiento de la paz pública en los países después de los conflictos. La transferencia ilícita y el uso indebido de esas armas y sus municiones afectan a la seguridad y estabilidad locales y regionales, causando sufrimiento humano, en particular a los grupos más vulnerables de la población,

a saber, los desplazados, los repatriados voluntarios, las mujeres y los niños. Basándonos en nuestra experiencia, apoyamos firmemente la plena aplicación del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, que protegen los derechos de los grupos vulnerables mencionados en los conflictos armados, independientemente de su carácter internacional o regional, y en situaciones donde no existe conflicto armado.

La mundialización del comercio de armas ha favorecido la fabricación y el montaje de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo con escasos controles. Hacemos hincapié en la importancia de contar con un comercio bien reglamentado y transparente de todo tipo de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras. La mejor manera de abordar el problema es aplicando plenamente las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad se confirmó que el Tratado podía hacer una importante contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales, reduciendo el sufrimiento humano y promoviendo la cooperación. Bosnia y Herzegovina depositó su instrumento de ratificación el 25 de septiembre, contribuyendo así a cumplir el requisito de alcanzar 50 ratificaciones para que el Tratado pudiera entrar en vigor en diciembre del año pasado. Subrayamos la importancia de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebró en México en el mes de agosto, y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse al Tratado.

Como sociedad que sale de un conflicto, Bosnia y Herzegovina se enfrenta a varios desafíos relacionados con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Para mejorar el nivel de seguridad interna, las instituciones de Bosnia y Herzegovina han adoptado medidas y emprendido acciones para mejorar todos los aspectos del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, basándose en los principios de eficacia, transparencia, méritos y profesionalidad. La junta de coordinación para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en Bosnia y Herzegovina ha desarrollado una estrategia para el control de ese tipo de armas en el país. Ese documento fue el resultado de un proceso amplio de consultas con todas las partes interesadas en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y se basa en los compromisos internacionales de Bosnia y Herzegovina y en las mejores prácticas.

Durante el período de aplicación, las instituciones pertinentes de Bosnia y Herzegovina obtuvieron resultados positivos para avanzar en el control de las armas

pequeñas y las armas ligeras en los siguientes ámbitos: la mejora del marco jurídico, el establecimiento de registros electrónicos, la mejora de los mecanismos de control para el comercio de armas tanto interno como extranjero, la destrucción de excedentes de armas y municiones, la recolección y destrucción de armas en posesión de civiles y la realización de campañas de concienciación, así como el cumplimiento de los requisitos para la presentación de informes periódicos a las organizaciones internacionales, a saber, las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Esos informes contribuyen en gran medida a dotar de transparencia a los procesos pertinentes.

Por último, si bien se han obtenido importantes avances, se sigue necesitando asistencia educativa, financiera y técnica en relación con la capacitación y la educación del personal, el equipamiento y la puesta a disposición de instalaciones y espacio de almacenamiento para las armas pequeñas y las armas ligeras, así como instalaciones para su destrucción.

Sr. Sano (Japón) (habla en inglés): Quisiera empezar mi declaración felicitando a la Presidencia mexicana por el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México) en el mes de agosto. El hecho de que en la Conferencia se acordaran los marcos de aplicación básicos del Tratado, entre otras cosas, el establecimiento del Comité de Gestión, que es importante para el funcionamiento eficaz de la secretaría, es un signo positivo de progreso. Quisiera encomiar la capaz dirección y el firme liderazgo de su Presidente, el Embajador Lomónaco.

El acuerdo administrativo de la secretaría y el mecanismo de presentación de informes del Tratado sobre el Comercio de Armas siguen siendo cuestiones fundamentales que han de tratarse el próximo año. Ese acuerdo debe prever una secretaría pequeña y eficaz, y es fundamental que lleguemos a un acuerdo al respecto durante el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará el año próximo. El Japón cree que un mecanismo de presentación de informes es una garantía de transparencia. Además, la universalización del Tratado es un reto importante, en particular en la región de Asia y el Pacífico. El Japón trabajará para promover una mayor adhesión al Tratado, en cooperación con otros Estados y con la sociedad civil. Debe reforzarse la cooperación internacional a fin de ayudar a los Estados que lo necesiten, con el propósito de facilitar sus medidas de fomento de la capacidad para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado.

En relación con las armas pequeñas y armas ligeras, el Japón agradece los útiles debates que tuvieron lugar durante la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en junio, en relación con la repercusión de los últimos avances en la fabricación, la tecnología y el diseño del mercado, el mantenimiento de registros y el rastreo eficaces. Felicito al Presidente de la Reunión, Embajador Vlad Lupan de Moldova, por su excelente liderazgo. Quisiera señalar que en el documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados, celebrada el año pasado, se hace hincapié en la mejora de la gestión del arsenal, la cooperación y asistencia internacionales y el papel de la mujer. También se prevén varias medidas para seguir avanzando. El Japón se compromete a trabajar en estrecha colaboración con otros Estados y con la sociedad civil en relación con esas importantes cuestiones. En ese sentido, hago un llamamiento a todos los Estados Miembros para que presten su apoyo al proyecto de resolución anual sobre armas pequeñas y armas ligeras, (elaborado por Colombia, Sudáfrica y el Japón, para que sea aprobado por consenso.

El Japón considera importantes los programas de acción contra las minas y ha donado aproximadamente 622 millones de dólares a 50 países y regiones desde 1998. El Japón mantendrá su apoyo prestando especial atención a la retirada de las municiones sin detonar, la educación sobre la reducción de los riesgos y, en particular, el papel de la mujer.

El Japón felicita a la Presidencia croata por el éxito de la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Dubrovnik en septiembre. La aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik durante los próximos cinco años será importante. El Japón concede especial importancia a la universalización del Tratado y a la cooperación y asistencia internacionales.

Por último, el Japón reconoce el interés creciente de la comunidad internacional en relación con los sistemas de armas autónomas letales y encomia el liderazgo del Embajador Biontino de Alemania durante la segunda reunión oficiosa de expertos, en la que profundizamos nuestra comprensión de la cuestión mediante un intercambio interactivo de opiniones. El Japón apoya la continuidad de los intercambios en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que se celebrará en 2016, con el fin de seguir profundizando en nuestra comprensión de

los temas principales, entre otras cosas, la definición de sistemas de armas autónomas letales.

Sr. Laggner (Suiza) (*habla en francés*): Las armas convencionales siguen siendo las principales herramientas de la violencia en los conflictos armados y, habida cuenta de su especial importancia en relación con el desarme y la seguridad internacionales, debemos seguir prestándoles nuestra plena atención. Aunque aún perduran muchos desafíos, en los últimos doce meses hemos observado una serie de avances positivos.

Suiza celebra la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Tratado es un hito importante, que establece por primera vez a nivel mundial normas que regulan el comercio internacional de armas con el fin de reducir el sufrimiento humano. La primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas celebrada en agosto permitió a los Estados partes adoptar una serie de decisiones administrativas y de procedimiento fundamentales para el funcionamiento adecuado del Tratado. Los Estados partes están ahora en condiciones de concentrarse en el contenido del Tratado.

En primer lugar, se exigirá una aplicación efectiva de sus disposiciones. Esto requerirá, en particular, la elaboración de un enfoque común sobre la manera de aplicar fielmente las disposiciones del Tratado y la creación de estructuras nacionales apropiadas. Si bien es necesario seguir trabajando para ultimar las plantillas de presentación de informes provisionales, no obstante, estas garantizarán que los Estados partes puedan empezar a informar sobre su aplicación del Tratado. La universalización es otro objetivo importante para los Estados partes a fin de garantizar que las normas del Tratado constituyen una base reconocida internacionalmente para evaluar la exportación de armas. Por ello, mi delegación insta a todos los Estados Miembros a sumarse al Tratado.

El resultado de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebró el mes pasado, y en particular el Plan de Acción de Dubrovnik aprobado en esa ocasión, son otros avances positivos. El Plan de Acción de Dubrovnik establece una hoja de ruta fundamental para los próximos cinco años, incluidos directrices y resultados mensurables, así como objetivos ambiciosos pero pragmáticos en todos los ámbitos pertinentes de la Convención. Como lo demuestra el uso de municiones de racimo en varios conflictos recientes, siguen existiendo muchos desafíos. Suiza continuará con su compromiso para apoyar

la Convención sobre Municiones en Racimo, y las actividades humanitarias relativas a las minas en general, puesto que consideramos que es nuestro deber hacia los afectados por esas armas. A pesar de la disminución de los presupuestos, Suiza insta a todos los Estados Miembros a que mantengan su compromiso de reducir las consecuencias humanitarias de esos sistemas de armas.

Si bien la inteligencia artificial y la robótica presentan tanto retos como oportunidades, el posible emplazamiento de esas tecnologías (a saber, los sistemas de armas autónomas letales) plantea cuestiones fundamentales éticas, jurídicas, operacionales y de política. Acogemos con beneplácito el amplio consenso entre las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como entre los Observadores, para que el derecho internacional humanitario se aplique a todos los sistemas de armas, incluidos los sistemas de armas autónomas letales, y para que se respete en todas las circunstancias. La comunidad internacional debe centrarse ahora en el posible desarrollo de sistemas de armas que puedan captar y atacar objetivos sin una debida participación humana.

El diálogo entablado en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y otras reuniones de expertos sobre la aplicación de los exámenes jurídicos de las nuevas armas, medios y métodos de guerra, de conformidad con el artículo 36 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 y el derecho internacional consuetudinario, llega en un buen momento para abordar la cuestión de las armas autónomas letales y asegurar el cumplimiento del derecho internacional. Sin menoscabar otros temas, los debates exhaustivos sobre la aplicación efectiva de los exámenes de los sistemas de armas autónomas letales parecen justificados. Por último, consideramos que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, como un importante tratado que regula los medios y métodos de guerra, es el foro apropiado para abordar la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales. Apoyamos un mandato más sólido para la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que pueda dar lugar a resultados concretos y garantizar que los desafíos que plantean los sistemas de armas autónomas letales sean abordados adecuadamente.

En el último decenio, en promedio ha explotado un lugar de almacenamiento de municiones cada dos semanas, lo que ha causado la muerte y ha herido a personas que trabajan o viven en las proximidades de esos lugares. Además, las existencias de municiones del Gobierno se desvían repetidamente, y caen en manos de grupos

delictivos, rebeldes, terroristas y otros grupos armados no estatales, lo que alimenta actividades delictivas, así como conflictos. Asegurar la gestión adecuada de los arsenales de municiones del Gobierno es, por tanto, de importancia fundamental para resolver este problema de seguridad.

En ese contexto, Suiza acogerá una Reunión Consultiva sobre la Gestión Segura de las Municiones Convencionales, los días 16 y 17 de noviembre, en Ginebra. La reunión ofrecerá a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales y regionales, la oportunidad de hacer un balance de los retos actuales, las medidas y las iniciativas a fin de establecer un entendimiento común de las necesidades de acción sostenible, así como la aplicación universal de las normas y los procedimientos para la gestión del ciclo de vida de las municiones. Por último, permitirá a los participantes debatir acerca del posible camino a seguir en esta esfera. Los Estados interesados pueden ponerse en contacto con los miembros de mi delegación para recibir más información.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal hace suya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Senegal se complace en participar en este debate temático sobre armas convencionales, que —debo destacar— llega en un momento interesante habida cuenta de los importantes avances que se han logrado en materia de desarme convencional y control de armamentos. Entre ellas, tomamos nota de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México) en agosto. Reiteramos nuestro llamamiento a favor de la universalización del Tratado e instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se sumen a los 77 Estados partes y otros 55 signatarios.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es la primera convención internacional concebida específicamente para regular el comercio internacional de armas con el objeto de poner fin a las nefastas repercusiones de la transferencia ilícita de armas convencionales entre países. En consecuencia, todos los Estados partes deben aplicar normas para las transacciones internacionales de armas, incluida la adopción de sistemas que impidan que las armas se utilicen para cometer crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Tras haber llevado la promoción y la defensa de los derechos humanos al nivel de prioridad nacional, el

Senegal acoge con gran beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. De hecho, con el apoyo de la mayoría de los Estados exportadores e importadores, la aplicación de la norma que se ha definido para la transferencia internacional de armas convencionales, garantizará el control de armamentos, con miras a prevenir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Hoy, el Senegal está en plena fase preparatoria para la aplicación del Tratado, que pronto será integrado en su legislación nacional.

La proliferación, los traslados ilícitos, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras continúan amenazando la paz y la seguridad internacionales y tienen efectos devastadores sobre las personas en situaciones de conflicto y posconflicto, épocas en los que los civiles, particularmente las mujeres y los niños, son las principales víctimas. Por esta razón también debemos centrarnos en la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Del mismo modo, el éxito del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, de 2005, no depende de las disposiciones de esos instrumentos, sino de la capacidad y la voluntad de los Gobiernos de cumplir los compromisos contraídos.

Con respecto a la lucha contra las minas terrestres antipersonal, el Senegal está convencido de que la aplicación de la Convención de Ottawa debe seguir siendo una prioridad si queremos librar al mundo de estas armas que causan la muerte indiscriminadamente. También nos parece sensato, en el marco de la prestación de asistencia técnica y financiera a los países afectados para ayudarlos a ejecutar sus programas de remoción de minas, prestar especial atención a la recuperación socioeconómica de las víctimas. A su vez, el Gobierno del Senegal está intensificando sus esfuerzos por ayudar a las zonas afectadas en el sur a recuperarse, con el apoyo y la cooperación internacionales. El Centro Nacional del Senegal de Actividades Antiminas, que es el ejemplo más concreto de estos esfuerzos.

En nuestra opinión, la no posesión o la destrucción de las municiones en racimo es la mejor manera de cumplir las normas correspondientes establecidas en la Convención, cuya entrada en vigor es un paso importante hacia la protección de los civiles y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Acogemos con beneplácito el éxito de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en

Dubrovnik en septiembre, y destacamos la importancia vital de la aplicación plena y efectiva y el total cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención, así como del Plan de Acción de Dubrovnik.

Sra. Al-Nadawi (Iraq) (habla en árabe): Nos sumamos a la declaración formulada por el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y a la que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Somos conscientes de que los desafíos que plantean las armas convencionales son similares a los derivados de las armas de destrucción en masa, con los mismos efectos catastróficos. Por lo tanto, todos debemos asumir la responsabilidad e intensificar los esfuerzos internacionales para lograr la universalidad de los instrumentos internacionales pertinentes y contribuir a la paz y la seguridad internacionales. El Iraq se ha adherido a muchos de estos instrumentos, más recientemente a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos. Estamos cumpliendo con nuestras obligaciones y presentando periódicamente informes nacionales de conformidad con las disposiciones de esos instrumentos. También hemos presentado dos informes de conformidad con los Protocolos segundo y quinto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

La proliferación indiscriminada de armas pequeñas y armas ligeras, junto con el tráfico y el almacenamiento ilícitos de esas armas, siguen siendo motivo de preocupación para las localidades, los Estados y la comunidad internacional en su conjunto, habida cuenta de sus efectos desestabilizadores y sus repercusiones para la seguridad, y a pesar de que han transcurrido 13 años desde la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, con miras a eliminar esas armas. En este sentido, afirmamos la importancia de la aplicación del Programa de Acción en todos sus aspectos. Se debe prestar asistencia y transferir tecnología a los países en desarrollo, incluido mi país, el Iraq, a fin de fortalecer nuestras capacidades de eliminar todo tipo de amenaza relacionada con estas armas.

La proliferación de minas terrestres antipersonal, restos explosivos de guerra y municiones en racimo es una cuestión fundamental debido a los efectos negativos de esas armas en el medio ambiente y el desarrollo económico. Es bien sabido que el Iraq es el país más

gravemente afectado por esas armas como resultado del gran número de minas terrestres colocadas allí. Más de 25 millones de minas terrestres enterradas en distintas partes de nuestro territorio han tenido graves consecuencias en la vida de nuestros ciudadanos. Estas armas han limitado el acceso de los habitantes a los servicios básicos, si es que se han librado de la muerte o la mutilación que causan, además de impedir el regreso de los desplazados a sus hogares.

Nuestra carga se ha vuelto aun mayor por la proliferación de grupos terroristas, en particular el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Estos grupos terroristas tienen una estrategia que consiste en enterrar minas terrestres y artefactos explosivos en vastas zonas del país que están bajo su control a fin de impedir el avance de las fuerzas iraquíes en estas zonas para liberarlas. Instamos a la comunidad internacional a aumentar su asistencia al Iraq con miras a superar este problema y eliminarlo de una vez por todas.

Sr. Sun Lei (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China concede gran importancia a las cuestiones relacionadas con las armas convencionales y aborda los problemas humanitarios causados por el uso indiscriminado de ciertas armas convencionales. China opina que los problemas humanitarios y las necesidades militares legítimas en materia de seguridad de cada nación deben abordarse de una manera equilibrada. China ha promovido constantemente la aplicación y el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos internacionales pertinentes sobre el terreno.

Como principal marco jurídico para abordar los problemas humanitarios en la esfera del control de armas convencionales, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados ha desempeñado un papel irremplazable para abordar los problemas humanitarios causados por el uso indiscriminado de ciertas armas convencionales. Como parte contratante en la Convención y sus cinco Protocolos, China ha dedicado considerables recursos humanos y fondos al estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y sus Protocolos. Hemos participado activamente en los intercambios y la cooperación internacionales, hemos presentado informes nacionales sobre la aplicación en forma oportuna y hemos participado activamente en la labor del Grupo de Expertos conforme a los Protocolos. Mediante esos esfuerzos, hemos hecho las contribuciones necesarias para mejorar la eficacia y la universalidad de la Convención.

Al trabajar arduamente para promover la aplicación a nivel nacional, China se ha dedicado activamente a la asistencia humanitaria internacional para la remoción de minas. Desde 1998, China ha prestado asistencia humanitaria por valor de casi 90 millones de yuan a más de 40 países en Asia, África y América Latina, entre otras cosas, mediante donaciones de equipos de remoción de minas, capacitación técnica y asistencia a las víctimas. Más de 500 profesionales técnicos de remoción de minas han recibido capacitación. Este año, China auspició cursos de capacitación en remoción de minas para Myanmar y pronto prestará asistencia a las víctimas de minas y municiones en racimo en Camboya. En la actualidad, China es país anfitrión de cursos de capacitación para la remoción de minas en Etiopía, Zimbabue, el Sudán y Zambia. El 28 de septiembre, el Presidente de la República Popular China, Sr. Xi Jinping, anunció en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz que en los próximos cinco años China capacitará a 2.000 efectivos de mantenimiento de la paz de distintos países y llevará a cabo 10 programas de asistencia en materia de remoción de minas que incluirán capacitación y suministro de equipos.

En los últimos años, con el telón de fondo de la preocupante tendencia de la carrera de armamentos de alta tecnología, los problemas humanitarios causados por la utilización indiscriminada de los sistemas de armas autónomas letales han ido en aumento. China apoya los debates constantes y en profundidad sobre la cuestión en el marco del control apropiado de armamentos, a fin de mejorar el entendimiento, ampliar el consenso y abordar los problemas jurídicos y de seguridad ocasionados por los sistemas de armas autónomas letales.

Los artefactos explosivos improvisados se han ido convirtiendo en un importante instrumento de terroristas, extremistas y otras organizaciones delictivas para propagar el temor y sembrar el caos. Esta preocupante tendencia exige una mayor atención internacional. Con miras a salvaguardar la paz y la seguridad nacionales y regionales, China ha venido ejerciendo un control estricto de los explosivos militares y civiles y otros productos químicos peligrosos que podrían utilizarse para fabricar artefactos explosivos improvisados. China apoya los debates internacionales pertinentes y participa activamente en ellos.

En la actualidad, el terrorismo y el extremismo están cada vez más generalizados; causan una terrible agitación, hacen que millones de civiles tengan que desplazarse y exacerban la situación humanitaria en algunas regiones. El comercio ilícito de armas pequeñas

y armas ligeras y las transferencias irresponsables de armas pequeñas y ligeras de algunos países a agentes no estatales han agravado aún más la situación. China opina que debería adoptarse un enfoque integral para abordar tanto las causas profundas y como los síntomas.

En primer lugar, la clave para resolver el problema conlleva el fortalecimiento de la cooperación internacional, con las Naciones Unidas como canal principal, y la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y otros instrumentos internacionales en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

En segundo lugar, cada Estado debe asumir la responsabilidad primordial de erradicar el tráfico ilícito de armas. La comunidad internacional debe respetar el principio de no injerencia, resolver las controversias por medios políticos y diplomáticos y mantener la paz y la seguridad regionales e internacionales. Mientras tanto, la comunidad internacional debe prestar apoyo a los países afectados para favorecer su desarrollo económico y estabilidad social, a fin de erradicar las causas profundas del terrorismo y la delincuencia organizada y crear las condiciones para el éxito de la resolución del problema de las armas pequeñas y ligeras.

En tercer lugar, debe prohibirse la transferencia de armas a agentes no estatales. Esta prohibición debería aprobarse y aceptarse como principio general, ya que podría servir como una garantía fundamental para la no proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Ello, a su vez, serviría a los intereses de la comunidad internacional en general.

China apoya los esfuerzos internacionales para regular el comercio internacional de armas y combatir el comercio ilícito de armas. China participó de manera activa y constructiva en las negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas y se esforzó por contribuir a su concertación. Para apoyar los propósitos y principios del Tratado, China participó en la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas como observador. Para reforzar la universalidad del Tratado, China considera que las preocupaciones de muchos países deben abordarse en cualquier futura versión, lo que nos permitiría mejorar el Tratado a fin de que pueda desempeñar una función

más eficaz en los esfuerzos encaminados a erradicar la transferencia ilícita de armas y establecer un orden justo en el comercio internacional de armas. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional en los esfuerzos por erradicar el problema del comercio ilícito de armas convencionales.

China concede gran importancia a la transparencia en materia de gastos militares y se compromete a mejorar la confianza mutua entre los países en la esfera militar. En los últimos años, China ha presentado informes anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y ha adoptado una participación activa en la labor del pertinente Grupo de Expertos Gubernamentales con la esperanza de promover la universalidad y la eficacia del Registro. China seguirá adelante con sus esfuerzos en ese sentido.

Sra. O'Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se suma la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir estas observaciones a título nacional.

El mes pasado, la comunidad internacional aprobó una ambiciosa y creativa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Entre los objetivos fijados por nuestros dirigentes estaba la reducción significativa de la muerte por violencia y de las muertes relacionadas en todo el mundo. Otro objetivo pertinente para la labor de la Primera Comisión era el de lograr una reducción considerable de la circulación ilícita de armas para 2030. A fin de alcanzar esos objetivos, todos debemos trabajar para fortalecer y universalizar los tratados e instrumentos existentes relativos a las armas convencionales. También debemos centrarnos en que sirvan a su propósito, ya que la tecnología, las armas y la guerra evolucionan de formas inimaginables con respecto a cuando se redactaron inicialmente los instrumentos.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es pionero en su reconocimiento del impacto de género en la proliferación de las armas ilícitas. Debemos demostrar liderazgo reconociendo también la función de las mujeres como una poderosa fuerza de cambio en materia de desarme. Irlanda ha sido una firme defensora del Tratado sobre el Comercio de Armas y acogemos con satisfacción su pronta entrada en vigor y la base firme sobre la que se ha establecido. Pedimos a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a este instrumento nuevo e innovador para detener la circulación ilícita de armas. Irlanda considera la transparencia un instrumento esencial para la aplicación efectiva del Tratado y espera con interés la aprobación las plantillas

de presentación de informes acordadas y disponibles públicamente.

Las armas convencionales que causan la mayoría de las muertes son en particular las armas pequeñas y las armas ligeras. Irlanda es una firme defensora de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad y del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Apoyamos las propuestas que pretenden integrar y subsanar las deficiencias en el control de la circulación de esas armas, por ejemplo mediante la elaboración de procedimientos de rastreo internacional. Estamos firmemente convencidos de que las municiones también deben incluirse en los sistemas de control. El Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción representan lo que todos los Estados y la sociedad civil, trabajando de consuno, pueden lograr en el control de las armas convencionales. Irlanda acoge con satisfacción las nuevas adhesiones a los instrumentos humanitarios, cuya fuerza normativa sigue ganando una aceptación generalizada. Acogemos con beneplácito la Declaración de Dubrovnik, el Plan de Acción de Maputo para el período 2014-2019 y la reciente declaración de Mozambique de su condición de Estado libre de minas.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Irlanda ha sido uno de los principales contribuyentes a la remoción de minas en los países afectados durante muchos años. Nos alienta ver progresos tangibles para alcanzar el objetivo de un mundo libre de esas armas inhumanas e indiscriminadas y de otros restos explosivos de guerra. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, como han demostrado los debates sobre los artefactos explosivos improvisados de esta semana. El uso de uranio empobrecido sigue mereciendo nuevas investigaciones y esperamos con interés la reunión oficiosa sobre las minas distintas de las minas antipersonal, que se celebrará en Ginebra el 5 de noviembre. También instamos a todos los Estados a adherirse al Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, sobre los restos explosivos de guerra. Si bien acogemos con satisfacción los progresos indudables sobre esas cuestiones, nos ha horrorizado conocer denuncias fundamentadas sobre el uso reciente de municiones en racimo en Libia, Siria, Ucrania, el Yemen y Sudán del Sur.

Pedimos que todas las partes en esos conflictos dejen de utilizar esas armas que, como ahora cada vez más Estados han reconocido, son inhumanas e indiscriminadas.

El mandato de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos son el centro de nuestro debate sobre la manera de controlar y regular el uso de las armas convencionales. Una vez más, instamos a todos los Estados a que se adhieran a la Convención y a sus Protocolos. Nos alienta que se haya prestado atención activamente a la cuestión de los sistemas de armas autónomos letales en la Convención. Apoyamos un mandato reforzado para que la Convención estudie este grave desafío emergente para el control de las armas convencionales, como se reconoce en las muchas actividades paralelas y sesiones informativas sobre la cuestión celebradas durante este período de sesiones. Irlanda apoya la creación de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de la cuestión, que podría preparar la quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebrará en 2016.

Irlanda también sigue siendo coherente con su opinión de que los drones, o vehículos aéreos no tripulados, deben usarse de conformidad con el derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario. Acogemos con beneplácito la continuación del debate sobre este tema, en particular sobre los principios y normas pertinentes del derecho internacional en las esferas de la Convención y los derechos humanos. Irlanda desea reconocer la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que nos brinda un apoyo esencial a los Estados Miembros proporcionándonos análisis e investigaciones de calidad de estas difíciles cuestiones.

El daño causado por el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto en zonas pobladas es otro desafío emergente para la comunidad internacional. Irlanda está preocupada por el aumento de las tasas de víctimas civiles y los daños a las infraestructuras esenciales del uso de esas armas en zonas pobladas. Irlanda tuvo el placer de participar en la reciente reunión en Viena sobre el tema, y apoyamos los llamamientos urgentes para el examen de todos los aspectos de la cuestión, incluidas las posibles consecuencias de género.

Para concluir, quisiera rendir homenaje al papel fundamental desempeñado por la sociedad civil. Sus miembros han hecho una contribución importante en los últimos tiempos, ayudándonos a avanzar en estos desafíos antiguos y nuevos de las armas convencionales, que, en palabras de quienes redactaron la Convención sobre

Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, siguen causando problemas a la conciencia de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/70/L.49.

Sr. Drobñjak (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este período de sesiones, permítame comenzar felicitándolo sinceramente por su elección como Presidente. Usted y todos los miembros de la Mesa pueden contar con el firme apoyo de la delegación de Croacia.

Croacia hace suya oficialmente la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir lo siguiente a título nacional.

En nuestra opinión, la propagación incontrolada de las armas convencionales no solo plantea una amenaza importante para la seguridad y la estabilidad en muchas partes del mundo, sino también para su desarrollo. Por esa razón, la cuestión del desarme y el control de armamentos siguen siendo importantes en el programa de Croacia. El compromiso de Croacia con los tratados de armas convencionales se basa en el hecho de que esos tratados cambian las cosas sobre el terreno y demuestran los efectos que un enfoque multilateral puede tener sobre el desarme. Seguiremos siendo proactivos en nuestros esfuerzos por abordar los retos a los que nos enfrentamos mediante esos marcos. Estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia en este ámbito.

En particular, estamos comprometidos con la región de Europa Sudoriental. Junto con la cooperación bilateral en materia de seguridad con nuestros asociados, también desempeñamos un papel activo en los compromisos regionales de seguridad multilateral. Estamos orgullosos de albergar la sede del Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos, que facilita y promueve el diálogo y la cooperación sobre cuestiones de seguridad en Europa Sudoriental.

También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para subrayar el importante papel de la sociedad civil en el contexto del desarme y el control de armamentos. Croacia coopera estrecha y satisfactoriamente con los grupos y miembros de la sociedad civil en esta esfera, y deseamos expresarles nuestro reconocimiento por sus esfuerzos y su ardua labor.

Tradicionalmente, Croacia ha participado activamente en el desarme humanitario mundial. Este año organizamos y presidimos la Primera Conferencia de

Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en septiembre en Dubrovnik. En la Declaración de Dubrovnik se subraya el compromiso de los Estados partes de deshacerse de las municiones en racimo, mientras que en el Plan de Acción de Dubrovnik se establece un plan quinquenal integral sobre cómo lograr ese noble objetivo. Nos enorgullecemos del éxito de la Primera Conferencia de Examen y esperamos que allane el camino para seguir fortaleciendo la Convención, lograr su universalización y, en última instancia, conseguir un mundo sin municiones en racimo.

Uno de los pasos hacia ese objetivo fue la iniciativa de Croacia de presentar un proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo”, que será examinado durante este período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa “Desarme general y completo”. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.49, que se distribuirá pronto y que ya han copatrocinado 35 Estados Miembros.

En el proyecto de resolución se insta a todos los Estados que no son parte en la Convención sobre Municiones en Racimo —y son un número considerable, habida cuenta de que hasta la fecha la Convención ha sido firmada por 118 Estados y ratificada por 98 Estados— a adherirse a la Convención lo antes posible. En el proyecto de resolución también se expresa gran preocupación con respecto a las recientes denuncias, notificaciones o pruebas documentadas del empleo de municiones de racimo en distintas partes del mundo. El objetivo del proyecto de resolución es contribuir a la universalización y aumentar el nivel de aplicación de las disposiciones de la Convención a escala mundial. Aprovecho esta oportunidad para invitar a los Estados Miembros que deseen hacerlo a sumarse a la lista de copatrocinadores y aportar su apoyo al proyecto de resolución, mediante el cual se establece de forma categórica que las municiones en racimo son un tema de nuestro programa de desarme.

Permítaseme concluir la parte de mi discurso sobre las municiones en racimo diciendo que celebramos el hecho de que todos los Estados de América Central se hayan sumado a la Convención. Esperamos que todos los países en nuestra parte del mundo sigan ese ejemplo para que Europa Sudoriental también sea un día una zona libre de municiones en racimo.

Por lo que se refiere a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal —otra cuestión de particular importancia para Croacia—, a pesar de los

considerables progresos logrados en la remoción de minas terrestres, tememos que las minas emplazadas sigan amenazando vidas e infundiendo miedo en las comunidades. En Maputo hemos acordado eliminar todas las minas terrestres antipersonal para 2025. Sin embargo, las solicitudes de algunos Estados para que se concedan prórrogas con respecto a las obligaciones del artículo 5 ponen de manifiesto que todavía queda un largo camino por delante, y debemos hacer algo más que reconocer las dificultades de algunos países a ese respecto. Debemos continuar nuestros esfuerzos por estudiar sistemáticamente posibles oportunidades para que los Estados que aún no son partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal se adhieran por lo menos a algunas de sus normas individuales y apliquen medidas concretas con ese fin de forma eficaz.

Croacia considera que las actividades relativas a las minas deben estar mejor integradas en el programa general de desarrollo, ya que pueden promover la integración económica de las comunidades poniendo nuevos medios a su disposición. Pueden contribuir también a abordar dificultades humanitarias tales como la restricción del acceso de las personas con discapacidad y la falta de acceso a la tierra o el agua debido a los campos de minas.

El comercio de armas es el mayor comercio mundial en cuanto a su valor, con graves consecuencias perjudiciales no solo para la seguridad sino también para el programa de desarrollo en general, incluido el respeto de los derechos humanos. Mediante el establecimiento de normas internacionales comunes sólidas y eficaces para la regulación del comercio internacional de armas convencionales, el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá significativamente a la paz y la seguridad internacionales. Tras la conclusión de la productiva primera Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Cancún, todos los Estados partes deberían asumir el deber de promover la universalización del Tratado, junto con su aplicación efectiva por parte de los países interesados.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. En calidad de representante de mi país deseo formular una declaración adicional. Daré lectura a una versión abreviada de la declaración. La versión completa se publicará en línea.

Durante los últimos decenios, la comunidad internacional se ha vuelto cada vez más consciente de las consecuencias perniciosas de las transferencias ilícitas, irresponsables o no reguladas de armas convencionales

para la paz, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como el desarrollo socioeconómico. La aprobación y rápida entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) finalmente nos ofreció un medio para frenar esos fenómenos negativos y velar por la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en el comercio de armas convencionales. Italia apoyó firmemente el proceso del TCA desde el principio y fue uno de los primeros Estados en ratificar el Tratado. Ahora estamos dispuestos a trabajar con todos los asociados pertinentes para su aplicación y universalización. Saludamos el resultado satisfactorio de la primera Conferencia de los Estados Partes, celebrada en agosto en Cancún.

Estamos plenamente comprometidos con las iniciativas internacionales encaminadas a abordar los efectos humanitarios, socioeconómicos y en la seguridad que tienen las armas convencionales. Acogemos con beneplácito la Declaración Política y el Plan de Acción de Dubrovnik, aprobados en la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo. También apoyamos firmemente la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Plan de Acción de Maputo, aprobado el año pasado. Hemos trabajado sistemáticamente en los planos nacional e internacional para aplicar ambas Convenciones. Me complace mucho anunciar que nuestro proceso de destrucción de las existencias de municiones en racimo concluirá a finales de este mes, cinco años antes del plazo establecido por la Convención sobre Municiones en Racimo.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ofrece un foro único para abordar cuestiones relacionadas con el uso de armas convencionales y el derecho internacional humanitario. Acogemos con beneplácito los debates celebrados en el marco de la Convención sobre los artefactos explosivos improvisados, cuyas repercusiones políticas y humanitarias en aumento, en particular para la población civil, son motivo de gran preocupación. Asimismo, valoramos enormemente los debates mantenidos durante las reuniones de expertos sobre tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales, que comenzó a arrojar luz sobre los múltiples aspectos técnicos, jurídicos, éticos y militares que entrañan esas armas.

Desde 2001, Italia ha apoyado las actividades relativas a las minas mediante un fondo especial que hasta la fecha ha desembolsado un total de 45 millones de euros. También hemos proporcionado asistencia técnica y material, incluida capacitación, y hemos llevado a cabo actividades directas de remoción de minas. Apoyamos

la creación de alianzas a todos los niveles y la participación de la sociedad civil en la aplicación de programas relativos a las minas. Consideramos que las actividades relativas a las minas son parte de los esfuerzos de los Estados en favor del desarrollo, en lugar de un aspecto estrictamente humanitario. Por tanto, junto con las actividades relativas a las minas, debe promoverse la plena realización de los derechos políticos de las víctimas, su inclusión económica y una protección social adecuada.

El género es un tema central para nosotros. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de la mujer al abordar los efectos de las municiones en racimo, las minas y los restos explosivos de guerra. En términos más generales, debemos garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones de género pertinentes y todos los aspectos de la diversidad.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo primordiales en cada uno de los conflictos armados actuales. Por lo tanto, Italia sigue comprometida con la aplicación efectiva del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo de las Naciones Unidas relativo a las armas de fuego.

Sr. Mattar (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera señalar que Egipto se adhiere a la declaración que formularán el representante de Indonesia y el representante de Nigeria, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente. También nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y tengo el honor de presentar las siguientes breves observaciones a título nacional.

Este es el primer período de sesiones de la Primera Comisión que tendrá lugar después de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que fue aprobado por la Asamblea General en la resolución 67/234. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que Egipto es muy consciente de los efectos del tráfico ilícito de armas convencionales. Estamos plenamente comprometidos a realizar todos los esfuerzos necesarios para combatir y erradicar el comercio ilícito de armas. Instamos a todos los países que decidan adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas a que lo cumplan de buena fe a fin de lograr sus propósitos y sus objetivos.

La comunidad internacional, a través de sus esfuerzos, debe seguir subsanando las lagunas existentes. Seguimos instando a que se aborden la cuestión relativa a la producción excesiva y al aumento constante de las reservas de armas convencionales por parte de los

principales exportadores y productores de armas. Seguimos convencidos de que debe hacerse todo lo posible para que la producción y las reservas de los principales Estados productores de armas sean objeto de escrutinio internacional. La rendición de cuentas a nivel internacional es la única garantía contra el posible abuso del desequilibrio existente entre los principales productores de armas y el resto del mundo.

En ese sentido, no hay amenaza más profunda a la paz y la estabilidad, al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, al derecho internacional de los derechos humanos y a los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas que los delitos de agresión y ocupación extranjera perpetrados con la ayuda de arsenales de armas convencionales para amenazar y dominar a los pueblos y negarles sus derechos humanos más básicos. Las diferencias son cada vez mayores debido al avance de las armas convencionales. Egipto reitera que la tecnología no debe superar a la humanidad.

El desarrollo real y potencial de armas autónomas letales plantea muchos interrogantes en cuanto a si son compatibles con el derecho internacional humanitario, así como con las cuestiones de la ética de la guerra. Debemos aplicar regulaciones antes de que se establezcan o se desplieguen esos sistemas.

Si bien la complejidad de estas armas es un problema adicional, debe abordarse adecuadamente la amenaza constante que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Egipto está plenamente comprometido con la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Ligeras.

Sra. Higgie (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Todos los Estados Miembros que deseen promover la seguridad humana y los resultados de las actividades humanitarias acogerán con beneplácito el hecho de que 2015 ha sido un año en el que se han producido una serie de hitos importantes en la esfera de las armas convencionales. Nos proporciona cierto alivio constatar que hay considerablemente menos estancamiento en este ámbito que en otros temas del programa de la Primera Comisión.

En primer lugar, estamos satisfechos con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y la celebración con éxito de la Primera Conferencia de los Estados partes en agosto. Nueva Zelanda sigue firmemente comprometida con el Tratado y se enorgullece de ser miembro de la comunidad del Tratado sobre el Comercio de Armas. Damos las gracias a México por haber sido sede de la secretaría provisional del tratado en los últimos meses y, más recientemente, por su

satisfactorio liderazgo de la Conferencia de Cancún. Debido a las decisiones adoptadas en la Conferencia, nuestro Tratado está en condiciones óptimas de proporcionarnos todos los beneficios que se esperan de él en materia de seguridad humana y desarrollo.

Aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con la Presidencia de Nigeria de la Segunda Conferencia de los Estados partes, de conformidad con la función de Nueva Zelandia de Vicepresidente. En términos más generales, seguimos comprometidos a trabajar para promover la universalización del Tratado y esperamos que nuestra ley modelo relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas pueda ser útil para ese fin y promover su aplicación.

Los que asignamos prioridad al establecimiento de normas, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, que aborden la protección de los civiles, habremos estado satisfechos también con otro éxito, es decir, la convocación de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo. Felicitamos al Gobierno de Croacia por su éxito como anfitrión de la Conferencia y acogemos con beneplácito la aprobación de una serie de importantes documentos finales. Felicitamos a la Sra. Sheila Mweemba por haber asumido ahora la función de Directora de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.

Agradecemos a nuestros vecinos inmediatos neerlandeses por asumir la Presidencia de la Convención y estamos seguros de que, con ellos, este instrumento está en muy buenas manos. Nueva Zelandia espera con interés desempeñar el papel que le corresponde para dirigir la Convención sobre Municiones en Racimo, tanto mediante nuestra función actual de coordinador de las medidas de aplicación nacionales como a través de nuestro nuevo proyecto en África, prestando asistencia a los países que requieren nuevas leyes para ratificar y aplicar la Convención. Nuestra continua condena de todos o de cualquier uso de municiones en racimo, o de minas antipersonal, de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, conocido como el Tratado de Ottawa, tiene por objeto consagrar la insistencia del derecho internacional humanitario sobre la protección de los civiles en el contexto específico de estas armas inhumanas e indiscriminadas.

Hay otros contextos específicos en los que deben aplicarse y protegerse plenamente las normas del derecho internacional humanitario para la protección de los

civiles. Apenas el mes pasado, Austria organizó en Viena debates útiles que se centraban en el daño que enfrentan los civiles en muchos conflictos a causa de las armas explosivas utilizadas en zonas densamente pobladas. Como ha dicho el Secretario General, debemos explorar las maneras de abordar esta cuestión y minimizar los daños.

Compartimos las preocupaciones de muchos con respecto a los complejos problemas jurídicos y políticos que plantea la posibilidad de que se establezcan sistemas de armas autónomas letales. Habida cuenta del ritmo de los avances tecnológicos, la comunidad internacional debe velar por que la adopción de decisiones y la rendición de cuentas en cuanto al desarrollo y la utilización de esos sistemas se mantengan dentro de los límites del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Con miras a convocar el año próximo la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, apoyamos un mandato reforzado para la labor ulterior sobre la cuestión en el marco de la Convención.

En el contexto de todas esas cuestiones y, de hecho, en muchas otras esferas relacionadas con las armas y los conflictos, mi Gobierno sigue estando muy agradecido por el compromiso incondicional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con el progreso del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles y demás personas en situaciones de conflicto. Los Estados Miembros de las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja realizan una labor sumamente valiosa para respaldar el CICR en una variedad de contextos. En este año, que marca el centenario de la Cruz Roja de Nueva Zelandia, deseo dejar constancia del valor que asignamos a su labor.

Sra. Domínguez Sol (Cuba): Cuba apoya el discurso que pronunciará Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mientras se afirma que no existen recursos suficientes para atender los graves problemas económicos y sociales que aquejan al mundo, paradójicamente los gastos militares suman cifras millonarias. Los métodos y medios de combate parecen no tener límites. Cada día se eleva el poder de destrucción de las armas convencionales para hacerlas más sofisticadas y mortíferas. En los foros internacionales se prioriza la discusión sobre determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y ligeras, en detrimento de las discusiones sobre otras armas de mayor sofisticación, con efectos significativamente devastadores. Existe un gran desequilibrio entre los países industrializados y

los países en desarrollo respecto de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. Los países industrializados, con mayor producción, posesión y comercio de armas convencionales, tienen la mayor responsabilidad.

Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, abogamos por la adopción de medidas más eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas. En tal sentido, reafirmamos la plena vigencia e importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La comunidad internacional tuvo ante sí una oportunidad histórica de contribuir al enfrentamiento colectivo y eficaz al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras al negociar el Tratado sobre el Comercio de Armas. Sin embargo, el Tratado adoptado, mediante votación dividida, no estuvo a la altura de los justos reclamos y necesidades de los Estados. Las ambigüedades, desbalances y limitaciones que caracterizan el Tratado sobre el Comercio de Armas atentan contra su efectividad y eficacia. Es un instrumento desbalanceado a favor de los Estados exportadores de armas convencionales, para quienes se establecen privilegios que van en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados, incluyendo en materia de defensa y seguridad nacional. De igual forma, los parámetros establecidos para la aprobación y denegación de la transferencia son subjetivos y, por tanto, fácilmente manipulables. En opinión de Cuba, no puede ser efectivo un Tratado que pretenda regular las transferencias internacionales de armas y que al mismo tiempo legitime, al no prohibirlas, la transferencia de armas a actores no estatales no autorizados, precisamente la principal fuente del tráfico ilegal de armas.

Cuba concede alta prioridad a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales por su importante aporte al desarrollo de las normas del derecho internacional humanitario y por la adecuada atención que brinda a los intereses de seguridad de los Estados. Favorecemos la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante, en el marco de Naciones Unidas o de la Convención de Ciertas Armas Convencionales, que prohíba las armas autónomas, incluso antes de que las mismas comiencen a utilizarse. Tenemos serias dudas de que al emplearse sistemas de armas letales autónomas se pueda garantizar

el cumplimiento y la observancia de las normas y principios del derecho internacional humanitario.

Para concluir, permítaseme reiterar que Cuba apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena su empleo, por considerarlas incompatibles con los principios y normas del derecho internacional humanitario. Nuestro país está realizando los trámites constitucionales requeridos para su adhesión a la Convención sobre Municiones en Racimo. Esperamos que en breve plazo se puedan concluir los requisitos legales internos para la adhesión de Cuba a esta Convención.

Sr. Varma (India) (habla en inglés): La India se adhiere a la declaración hecha antes por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La transferencia ilícita de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a terroristas y agentes no estatales sigue siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un obstáculo para la plena consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). A pesar de que no exista ningún instrumento mundial exhaustivo para hacer frente a ese reto, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos esboza un enfoque realista para abordar el problema mediante actividades de cooperación en los planos nacional, regional y mundial. La India es partidaria de impulsar el Programa de Acción sobre la base del consenso entre todos los Estados Miembros.

La India es parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos y sigue comprometida con el objetivo de la Convención de fortalecer progresivamente la función y los principios del derecho internacional humanitario manteniendo al mismo tiempo un equilibrio entre abordar las inquietudes humanitarias y las necesidades militares de los Estados. La India contribuirá al éxito de las reuniones de la Convención este año y la Conferencia de Examen del año próximo.

La India apoya la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y está comprometida con la eliminación definitiva de las minas terrestres antipersonal. La India participó como observador en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, celebrada en Maputo en 2014. Apoyamos el enfoque consagrado en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, relativo a las minas terrestres antipersonal, que se ocupa de

las necesidades de legítima defensa de los Estados con fronteras extensas. La India ha interrumpido la producción de minas terrestres antipersonal no detectables y observa una moratoria sobre su transferencia. También estamos contribuyendo a los esfuerzos internacionales de desminado y rehabilitación. El Protocolo II enmendado es un marco útil para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, que son utilizados cada vez más por los terroristas y los grupos armados ilegales. Agradecemos la iniciativa adoptada por el Afganistán de introducir un nuevo proyecto de resolución sobre los artefactos explosivos improvisados en la Primera Comisión este año.

La India apoya la continuación de las deliberaciones, en el marco de la Convención, sobre los sistemas de armas autónomas letales, con arreglo a un mandato convenido. Consideramos que esos sistemas deben evaluarse no solo desde el punto de vista de su compatibilidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, sino también teniendo en cuenta su repercusión para la seguridad internacional si efectivamente existe una propagación de esos sistemas de armas.

La India apoya el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y presentó su informe nacional para el presente año.

La India dispone de controles nacionales firmes y eficaces de las exportaciones los cuales rigen la transferencia de armas convencionales que se ajusta a las normas internacionales más estrictas.

La India sigue examinando el Tratado sobre el Comercio de Armas desde la perspectiva de nuestros intereses de defensa, seguridad y política exterior. Durante las negociaciones la India planteó su preocupación sobre una serie de deficiencias que persistían en el texto definitivo. Queda por ver si la entrada en vigor del Tratado tendrá un efecto significativo sobre el terreno, en particular para corregir el desequilibrio en los derechos de los Estados exportadores e importadores y detener el flujo de armas hacia grupos terroristas y grupos armados no estatales. Tal vez sea demasiado pronto para extraer conclusiones definitivas, pero las tendencias actuales no ofrecen grandes esperanzas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.